



Firma de Recibido  
20- Octubre - 2025  
Comunidad Estudiantil  
Autónoma de ESIME  
Culhuacán CEAEC



Folio  
SeAca-DES-5618-2025

Asunto:  
Respuesta a pliego petitorio

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

RECIBIDO

21 OCT 2025

SECRETARIA GENERAL  
COORDINACIÓN DE GESTIÓN

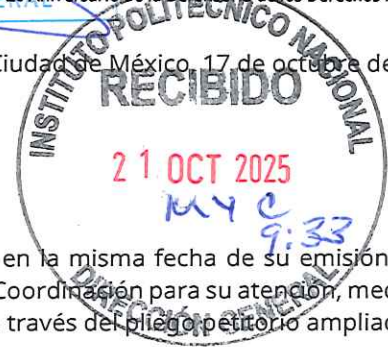
HORA: 9:05 FOLIO: 10712

Comunidad Estudiantil de la Escuela Superior de Ingeniería  
Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán  
PRESENTE



Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior

Ciudad de México, 17 de octubre de 2025



Hago referencia al pliego petitorio de fecha 10 de octubre de 2025 entregado en la misma fecha de su emisión en la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional y turnado a esta Dirección de Coordinación para su atención, mediante el cual se exponen diversas demandas y peticiones de la comunidad estudiantil a través del pliego petitorio ampliado.

Al respecto, con fundamento en los artículos 1º, 3º, 6º, 7º, 8º y 9º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º fracciones I; II, III, IV y V, 14 fracción I, 16 fracción II, 18 fracciones IV y VII y 19 fracción IV de la Ley Orgánica; 135 fracciones I, II, III, IV y V, 138 fracción VIII, 158, 160, 161, 163 fracción III, 173 fracciones I, III y XVIII del Reglamento Interno; 5, 8 fracción IV, 14 fracciones II y V, 29 fracciones II y XIX del Reglamento Orgánico, ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y demás normas aplicables; se da respuesta a todos y cada uno de los puntos que integran el pliego petitorio ampliado en mención, conforme a lo siguiente:

**1. Revisión y resolución puntual**

*Revisión minuciosa y emisión de resolución fundada al oficio SeAca-DES-ESIMECUL-4373-2025, atendiendo punto por punto el pliego original y sus ampliaciones, incluyendo plazos concretos, responsables y mecanismos públicos de verificación.*

**RESPUESTA:**

Respecto al punto mencionado, la atención de cada uno de los puntos del pliego inicial y sus ampliaciones están siendo atendidas de manera puntual mediante los oficios SeAca-DES-ESIMECUL-4373-2025 de fecha 01 de octubre de 2025 y SeAca-DES-ESIMECUL-4374-2025 de fecha 06 de octubre de 2025, en los cuales se anexan los documentos probatorios, estableciendo plazos para su atención.

**2. Pronunciamiento institucional sobre reanudación académica**

*Emisión de pronunciamiento que valide la reanudación segura, inmediata y ordenada de actividades académicas, garantizando la validez de exámenes, calificaciones y trámites afectados por la suspensión; incluir garantías expresas para evitar perjuicios académicos a estudiantes.*

**RESPUESTA:**

Respecto a este punto, la apertura académica y administrativa podrá ser acordada una vez establecidas las mesas de diálogo; en donde se establecerán en conjunto todas las acciones pertinentes, garantizando en todo momento la validez de exámenes, calificaciones y recalendarizando los trámites afectados por la suspensión.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Secretaría Académica, 1er piso. Av. Luis Enrique Erro s/n, Col. Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México Conmutador 55 5729 6000 exts. 50430 y 50520 www.ipn.mx/des/



**Folio**

SeAca-DES-5618-2025

Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior

**Asunto**

Respuesta a pliego petitorio

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**3. Destitución y medidas respecto a la directora local**

- *Solicitud de destitución inmediata de la C. Dalia Ruiz Domínguez por gestión deficiente, negligente y omisa que ha afectado la operación, seguridad y derechos de la comunidad estudiantil.*
- *Petición de publicación pública de las razones administrativas que sustentan la decisión y de implementación de medidas cautelares para asegurar la integridad de las investigaciones y la continuidad administrativa de la escuela.*

**RESPUESTA:**

En respuesta al primer punto en el que se solicita la "destitución inmediata de la C. Dalia Ruiz Domínguez por gestión deficiente, negligente y omisa que ha afectado la operación, seguridad y derechos de la comunidad estudiantil". A este respecto se informa que, con el fin de dar certeza jurídica y no transgredir los derechos de ningún integrante de la comunidad, se requiere la presentación de las denuncias ante las instancias correspondientes que acrediten las conductas señaladas en la normatividad aplicable que pudieran, en su caso, derivar en el cese de algún servidor público para que sean valoradas.

Referente a la petición de publicación pública, una vez que se dé cause a las denuncias correspondientes, estas deberán ser resueltas en apego a la normatividad vigente y aplicable propia del Instituto Politécnico Nacional y de cualquier otra instancia que por su naturaleza u oficio tenga implicación en el caso.

2

**4. Uso indebido de cámaras, vigilancia y difamación pública — solicitud de disculpa y sanción (integración expresa del artículo sobre la comunidad politécnica).**

- *Hecho: Durante la 1ª Sesión Extraordinaria Solemne y 1ª Sesión Ordinaria del XXXVI CTCE, transmitida en vivo el 06 de octubre de 2025 (<https://www.youtube.com/watch?v=4DGbO7YXG1g>), la C. Dalia Ruiz Domínguez, en el minuto 3:43:44, realizó declaraciones que restringen y condicionan la pertenencia a la "comunidad de la ESIME Culhuacán" y diferenciaron entre "alumnos" y "egresados" participantes en la movilización, con un tono que estigmatiza a quienes brindan apoyo.*
- *Cita normativa a integrar: "El Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional establece en su Artículo 9 que la comunidad politécnica está conformada por cinco grupos: los alumnos, egresados, personal académico, personal no docente y personal directivo del Instituto. Estos cinco integrantes corresponden respectivamente a:*
  - *Alumnos (estudiantes activos),*
  - *Egresados (graduados o titulados),*
  - *Personal académico (docentes e investigadores),*
  - *Personal no docente (personal administrativo y de apoyo),*
  - *Personal directivo (autoridades y cargos de dirección)."*
- *Agravio: Se denuncia que la actuación de la directora contraviene el espíritu y alcance del Artículo 9 citado, al pretender discriminar y limitar quiénes pueden considerarse parte de la comunidad politécnica de la ESIME Culhuacán, conducta que estigmatiza a egresados y estudiantes solidarios y vulnera la inclusión y pluralidad reconocidas por la normativa institucional.*

*Sub*





Folio

SeAca-DES-5618-2025

Secretaría Académica

Dirección de Educación Superior

Asunto

Respuesta a pliego petitorio

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECYT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- *Hecho adicional: Existe evidencia de que personal con acceso a las cámaras de la escuela tomó imagen(es) de un egresado y difundió material en la red social TikTok (<https://vt.tiktok.com/ZSU8F57Tc/>) con intención de desacreditar el movimiento estudiantil.*

*Petición inmediata (preservando y ampliando las solicitudes originales):*

- *Que la C. Dalia Ruiz Domínguez ofrezca una disculpa pública, clara y sin condicionamientos, dirigida a las y los alumnos y egresados agraviados por sus declaraciones, reconociendo el daño causado y el compromiso de reparación.*
- *Apertura inmediata de una investigación administrativa y, en su caso, sancionatoria sobre el uso y manejo de las cámaras de vigilancia de la escuela, para determinar responsabilidades por la captura, uso y difusión de imágenes de miembros de la comunidad; la investigación debe ser imparcial, con plazos claros y reportes públicos.*
- *Inmediata solicitud de retiro y eliminación del material difundido en redes (TikTok u otras plataformas) que viole la privacidad o busque difamar a personas de la comunidad; preservación de evidencia y entrega de las copias, archivos originales y metadatos necesarios para la investigación y, si procede, para acciones legales.*
- *Peritaje forense sobre el acceso remoto y uso de los sistemas de cámaras (quién accedió, cuándo, desde dónde y con qué propósito), con resultados públicos, accesibles a la mesa de seguimiento tripartita; el peritaje debe incluir logs de acceso y análisis de integridad de archivos.*
- ***Sanciones administrativas y/o medidas cautelares contra las personas que hayan usado indebidamente las cámaras o hayan ordenado la difusión del material, conforme a la normativa interna del IPN; en su caso, separación preventiva del cargo de responsables con acceso a evidencia.***
- *Garantías inmediatas de no repetición: restricción de accesos remotos no autorizados; protocolos escritos y públicos para el acceso, uso, custodia y difusión de imágenes; capacitación obligatoria y certificada del personal sobre privacidad, protección de datos personales y trato digno; implementación de medidas técnicas de control (registro inmutable de accesos, autenticación multifactor, auditorías periódicas, cifrado y retención mínima de grabaciones).*
- *Intervención de la Defensoría de los Derechos Politécnicos como garante imparcial en la investigación, con facultad para asesorar a las personas afectadas, solicitar medidas cautelares, vigilar plazos y emitir informes públicos periódicos sobre avances y resoluciones; se exige además la entrega de mecanismos de atención y acompañamiento para las personas agraviadas (asesoría legal, psicológica y administrativa).*
- *Publicación de un informe consolidado y público sobre el caso, incluyendo cronología de hechos, evidencia recopilada, medidas adoptadas y sanciones impuestas, así como las medidas técnicas y administrativas implementadas para evitar futuros abusos.*
- *Reparación integral en favor de quienes resulten agraviados: además de la disculpa pública, medidas de restauración de reputación y, cuando proceda, compensaciones administrativas o restitutorias conforme a la normativa aplicable.*
- *Inclusión de este asunto en la agenda de la mesa de seguimiento tripartita con carácter prioritario y plazos de resolución acotados.*

3



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**Folio**

SeAca-DES-5618-2025

Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior

**Asunto**

Respuesta a pliego petitorio

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**RESPUESTA:**

En referencia a lo anterior, es preciso señalar que los comentarios vertidos en ningún momento pretendieron discriminar y/o limitar la participación de la comunidad politécnica de la ESIME Culhuacán, por el contrario, buscó legitimar la naturaleza del movimiento estudiantil, considerando lo establecido en el Artículo 77 del Reglamento Interno del IPN. Sin embargo, adicional a lo anterior una vez reanudadas las actividades académicas y administrativas en un plazo no mayor de veinticuatro horas la titular de la Unidad hará un comunicado para expresar el espíritu de los comentarios vertidos a los que se hace alusión.

Referente a la solicitud de disculpa pública por parte de la Directora de la Unidad, al no existir una investigación derivada de una denuncia formal, en la que se determine un daño causado hacia la comunidad, no existe sustento para efectuar reparación de daño alguna.

Para la apertura de una investigación administrativa sobre el uso de cámaras de vigilancia, la Dirección de esta Unidad Académica se compromete a iniciar una investigación interna en veinticuatro horas posteriores a la reanudación de las actividades académicas y administrativas.

Con lo que respecta a las imágenes difundidas en redes sociales, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva por parte de la Unidad de Informática de esta Unidad, se determinó que esta no realizó publicación alguna que vulnere la imagen de los miembros de la comunidad de la ESIME Culhuacán. No obstante lo anterior y con el fin de dar certeza jurídica para que no se vean vulnerados los derechos de ningún integrante de la comunidad de la ESIME Culhuacán, se invita a que cualquier integrante de la comunidad que considere vulnerados sus derechos pueda realizar su denuncia correspondiente a través de la Plataforma Denuncia Segura (<https://denunciasegura.ipn.mx/>).

Referente a la solicitud de un *peritaje forense sobre el acceso remoto y uso de los sistemas de cámaras*. Se realizará la investigación interna para determinar a los posibles responsables, sin omitir que el Instituto no cuenta con atribuciones para efectuar un peritaje como lo solicitan en el pliego.

Para el caso de *las sanciones administrativas y/o medidas cautelares*, es preciso señalar que la implementación de las mismas debe derivar de una investigación y proceso que determine la probable responsabilidad de las personas que se identifiquen. No obstante lo anterior y con el fin de dar certeza jurídica para que no se vean vulnerados los derechos de ningún integrante de la comunidad de la ESIME Culhuacán, se invita a que cualquier integrante de la comunidad que considere vulnerados sus derechos, pueda realizar su denuncia correspondiente a través de la Plataforma Denuncia Segura (<https://denunciasegura.ipn.mx/>).





**Folio**

SeAca-DES-5618-2025

Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior

**Asunto**

Respuesta a pliego petitorio

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Respecto a las garantías inmediatas de no repetición, esta administración se compromete a implementar los controles pertinentes y necesarios a efecto de garantizar el cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Para tal efecto, la Dirección de esta Unidad Académica dará seguimiento y solicitará las acciones de capacitación necesarias para el personal operativo de este sistema, en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la reanudación de actividades académicas y administrativas.

Así mismo, la comunidad politécnica y cada uno de sus miembros, son libres de solicitar directamente la intervención de la Defensoría de los Derechos Politécnicos cuando considere que sus derechos hayan sido vulnerados. En este sentido y en apego al acuerdo por el que se expide la Declaración de los Derechos Politécnicos y se establece la Defensoría de los Derechos Politécnicos del IPN, la ESIME Culhuacán debe atender todos los requerimientos que sean solicitados por parte de la Defensoría. Si se requiere orientación sobre cómo contactar a la Defensoría de los Derechos Politécnicos, se puede visitar la página <https://www.ipn.mx/defensoria/>

Respecto a la publicación de un informe consolidado y público del caso la Dirección de esta Unidad Académica informará a la comunidad los resultados de las investigaciones efectuadas por las instancias correspondientes respetando el carácter de la información en el sentido público, reservado y confidencial.

En relación a la *Reparación integral en favor de quienes resulten agraviados...*, una vez que sea acreditado el daño hacia un miembro de la comunidad, se estará en posibilidad de realizar las acciones a las que haya lugar en apego a la normatividad vigente y aplicable.

**5. Auditoría administrativa sobre la gestión local**

*Apertura de procedimiento administrativo respecto a la gestión de la C. Dalia Ruiz Domínguez y evaluación de medidas cautelares en su contra, conforme a los procedimientos normativos del IPN, para salvaguardar la integridad y derechos estudiantiles.*

**RESPUESTA:**

En respuesta a este punto se informa que, durante la gestión de la M. en E. Dalia Ruiz Domínguez se han realizado tres auditorías anuales por parte del Órgano Interno de Control en el IPN (OIC) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en las cuales no se ha determinado ninguna responsabilidad que implique la implementación de sanciones; por lo que el ejercicio de los recursos se ha realizado en apego a la normatividad aplicable y del mismo modo se han realizado las gestiones necesarias para la aplicación de los mismos. Por lo anterior, la Dirección de esta Unidad Académicas ratifica el compromiso y otorgamiento de las facilidades a los órganos fiscalizadores y administrativos para llevar a cabo cualquier ejercicio de seguimiento o vigilancia.

*[Handwritten signature]*





## Folio

SeAca-DES-5618-2025

Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior

## Asunto

Respuesta a pliego petitorio

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

### 6. Renovación integral del transporte escolar

*Renovación integral del transporte escolar mediante adquisición de unidades nuevas y seguras; auditoría técnica de las unidades actuales; suspensión inmediata del uso de unidades en mal estado; programa público y verificable de mantenimiento preventivo y calendarios de revisión.*

#### RESPUESTA:

En atención a este punto se anexan los oficios SeAca-DES-ESIMECUL-4439/SADC-1157/DRM-113/2025 y SeAca-DES-ESIMECUL-4440/SADC-1158/DRM-114/2025 de fecha 13 de octubre de 2025, dirigidos a la Secretaría de Administración y a la COFAA, respectivamente, en los cuales se solicita la adquisición o asignación de un autobús para prácticas y visitas escolares. Además, se anexa el oficio SeAca-DES-ESIMECUL-4393/SADC-1146/2025 de fecha 06 de octubre de 2025, mediante el cual se solicitó, al área correspondiente, las bitácoras de mantenimiento de la unidad. La Dirección de la Unidad Académica solicitará el calendario de mantenimientos al área pertinente y dará el seguimiento permanente para procurar el buen funcionamiento de las unidades de transporte.

### 7. Transparencia y revisión de la licitación y obra del campo de fútbol

- *Entrega inmediata y pública de toda la documentación relacionada con la licitación, adjudicación y ejecución de la obra del campo de fútbol: bases de licitación, propuestas recibidas, actas de fallo, contratos, montos, cronograma y comprobantes de gasto.*
- *Requerir una auditoría técnica y administrativa independiente sobre la obra y su proceso de contratación, con facultad para determinar cumplimiento de especificaciones y costos.*
- *Señalar que desde la toma de instalaciones la gestión local ejerció presión y chantaje relacionados con esta obra; preocupa que la prioridad de la dirección haya recaído en el campo de fútbol en lugar de en la remodelación y dotación de materiales para laboratorios y servicios académicos esenciales.*
- *Suspensión de nuevos desembolsos o adjudicaciones relacionadas con la obra hasta que la auditoría y la transparencia sean verificadas; apertura de la documentación a la mesa de seguimiento tripartita.*

6

#### RESPUESTA:

Lo que refiere a la documentación solicitada, relacionada con la licitación abierta y pública, se hace del conocimiento que la misma fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura y cuya información es pública y transparente, pudiendo ser consultada en el *Portal Compras MX*, en la liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/7f9da93e3cc4495485a2cd7a10e82b76/procimiento>.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Folio  
SeAca-DES-5618-2025

Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior

Asunto  
Respuesta a pliego petitorio

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECYT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Referente a la solicitud de una *auditoría técnica y administrativa*; es facultad de los organismos federales como el Órgano Interno de Control en el IPN o la Auditoría Superior de la Federación evaluar los resultados de la gestión financiera, verificar el uso del presupuesto de los recursos públicos federales y comprobar el cumplimiento del mismo bajo la normatividad vigente, como es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el caso específico de lo solicitado, entre otras. Por lo que, de ser requerido algún ejercicio de este carácter, la Unidad Académica otorgará las facilidades necesarias para colaborar con el mismo.

Se precisa que las autoridades de la Unidad Académica en ningún momento han realizado acción alguna de presión o chantaje hacia la Comunidad Estudiantil, en caso de considerarlo, la persona afectada puede presentar su denuncia con las evidencias correspondientes en <https://denunciasegura.ipn.mx/>. Asimismo, es importante señalar que, si bien es cierto que, derivado del quehacer principal de la Institución se debe dar preferencia a la actividad académica, también es cierto que la educación, bajo los estándares nacionales e internacionales, debe ser integral y de excelencia, la cual tiene que cumplir con los ejes transversales del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) del IPN, en las que se fortalecen todas las áreas del desarrollo de nuestros alumnos; es por esto que los programas y proyectos de equipamiento, mantenimiento e infraestructura son abarcadas de manera integral, las cuales con el apoyo del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se trabajan proyectos con los capítulos 3000 y 5000 del ejercicio del presupuesto, siendo el mantenimiento de las áreas deportivas un proyecto institucional del capítulo 3000. No obstante la Administración de la Unidad Académica, preocupada por brindar una educación de calidad con el equipamiento necesario para el buen desarrollo académico de los alumnos, ha realizado las gestiones pertinentes para equipar los laboratorios (capítulo 5000), a través de solicitudes de carteras de inversión, teniendo como resultado la autorización de cuatro de ellas, como se aprecia mediante oficio SAD-DPP-4380-2025 de fecha 23 de junio de 2025, firmado por la M.A.P.P. Irene Sánchez Vargas, Directora de Programación y Presupuesto del IPN. Por lo antes expuesto, la Unidad Académica se compromete a dar el seguimiento y continuar con las gestiones para equipar más laboratorios.

7

### 8. Restitución inmediata y protección del cubículo estudiantil (Edificio 1) —garantía del derecho a la organización y libre expresión pacífica

- *Recuperación y entrega inmediata del cubículo estudiantil como espacio autónomo, legado del paro de 2014, y medidas de protección para su uso pacífico.*
- *Se declara que el cubículo es propiedad y espacio legítimo de la comunidad estudiantil y que su recuperación es definitiva; no existe obligación alguna de "entregar" dicho espacio a la dirección local.*
- *Las autoridades y el personal docente no deben acudir a la unidad con la finalidad de presionar, chantajear o intentar convencer a los estudiantes para que lo entreguen; cualquier intento de esa naturaleza será considerado hostigamiento y deberá cesar de inmediato.*
- *Se deja constancia histórica de que, a inicios de 2015, autoridades de la ESIME Culhuacán incurrieron en semanas de acoso, chantajes y presiones para forzar la entrega del salón; esa conducta es reprobable y no será tolerada ni permitida nuevamente.*

*[Handwritten signature]*





**Folio**  
SeAca-DES-5618-2025

Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior

**Asunto**  
Respuesta a pliego petitorio

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- Se precisa que el personal docente y las autoridades cuentan con sus propios espacios administrativos y no existe, por parte de la comunidad estudiantil, intención ni práctica de exigir la entrega de dichos cubículos; la demanda es exclusiva sobre el cubículo estudiantil como centro de organización y comunicación estudiantil.
- Se informa que hay comunicación y coordinación con expresiones estudiantiles de otros planteles (media superior y superior) que, de manera pacífica y dentro de la legalidad, han manifestado su disposición a apoyar la defensa del espacio.

**RESPUESTA:**

Derivado del sismo de 2017, los tres edificios fueron reconstruidos, reorganizándose los espacios para un mejor uso y aprovechamiento de los mismos, por lo que actualmente todas las aulas están destinadas a la impartición de clases, garantizando así que toda la comunidad estudiantil cuente con espacios para tomar sus clases. Sin embargo, con la finalidad de cumplir con los Artículos 6º, 7º y 9º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se garantiza que esta Institución acepta la libre manifestación de ideas y difusión de opiniones sin censura, respetando el ejercicio del derecho a la petición en los términos del artículo 8º de la misma Constitución; así mismo el compromiso de la Escuela con la organización académica de los alumnos, de acuerdo al artículo 106 fracción XIII del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, el cual señala que es derecho de los alumnos "obtener del Instituto el reconocimiento de sus organizaciones y asociaciones cuando estas persigan fines académicos", este compromiso se manifiesta a través del apoyo que se brinda a las asociaciones estudiantiles tales como la IEEEE, ASEC y BAJA-SAE, que utilizan espacios otorgados por la Dirección de la Unidad Académica para llevar a cabo sus actividades orientadas a fortalecer su formación académica, mismos que se encuentran dentro de las instalaciones de la Escuela. Asimismo, se reitera que se encuentran a su disposición los espacios de uso común.

8

Por otro lado, se precisa que las autoridades de la Unidad Académica en ningún momento han realizado acción alguna de presión o chantaje hacia la Comunidad Estudiantil; no obstante lo anterior y con el fin de dar certeza jurídica y en caso que la comunidad considere que existen este tipo de conductas, y para que no se vean vulnerados los derechos de ningún integrante de la comunidad de la ESIME Culhuacán, se invita a que cualquier integrante de la comunidad que considere vulnerados sus derechos pueda realizar su denuncia correspondiente a través de la Plataforma Denuncia Segura (<https://denunciasegura.ipn.mx/>).

**9. Recalendarización académica por tiempo de suspensión**

- Emisión de recalendarización oficial en coordinación con representantes estudiantiles y cuerpos académicos que compense los días perdidos, evite sobrecarga o aceleración indebida de contenidos y prácticas, garantice recuperación de evaluaciones sin penalizaciones y asegure que ninguna clase sea considerada "dada por vista".
- Medidas de apoyo académico: tutorías, ampliación de plazos, modalidades alternativas de evaluación y soporte para estudiantes con condiciones especiales; prohibición de presiones indebidas por parte de docentes o administrativos.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**Folio**

SeAca-DES-5618-2025

Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior

**Asunto**

Respuesta a pliego petitorio

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**RESPUESTA:**

Se refrenda el compromiso de esta Casa de Estudios, así como de la Unidad Académica para apoyar la calidad de la educación, por lo que se recalendarizarán las actividades académicas, en conjunto con representantes estudiantiles y autoridades, una vez instaladas las mesas de diálogo, con la finalidad de continuar con las actividades académicas. Aunado a lo anterior, es compromiso de la Unidad Académica, reafirmar y ampliar los canales de apoyo, como son las tutorías para brindar el soporte académico para los alumnos que así lo requieran y soliciten.

**10. Infraestructura y mantenimiento**

- *Mantenimiento y apertura inmediata de salones, talleres y sanitarios necesarios para operación académica segura.*
- *Programa público con calendarios, responsables y presupuesto para la reparación y mejora de laboratorios, aulas y demás infraestructura, con supervisión conjunta de representantes estudiantiles y acceso a informes de avance.*

**RESPUESTA:**

Al respecto, se comenta que los integrantes de la comunidad de ESIME Culhuacán, pueden tener acceso y hacer uso de las instalaciones del plantel, dentro de los lineamientos establecidos y disponibilidad de horarios de las áreas. Además, la Unidad Académica se compromete a publicar los horarios, con la finalidad de mantener informada a la comunidad.

En lo que respecta a los sanitarios, se informa que fueron remodelados 10 baños, ubicados en los edificios de laboratorios ligeros y cafetería, a los cuales se les da continuo mantenimiento preventivo, entre otras acciones derivado del desgaste por el uso continuo; por otro lado, el mantenimiento menor de otras áreas de la escuela es continuo, como, por ejemplo: cambio de chapas, apagadores, pizarrones, entre otros. Refrendando así el compromiso de mantener las instalaciones en buen estado.

**11. Protección y derechos estudiantiles**

- *Garantía plena e inmediata de que no existan represalias (académicas, administrativas, jurídicas o psicológicas) contra quienes participaron en la movilización y presentación del pliego.*
- *Atención inmediata y efectiva a denuncias de acoso con protocolos claros, plazos y sanciones verificables; intervención de la Defensoría de los Derechos Politécnicos y entrega de informes periódicos públicos sobre los casos atendidos.*
- *Implementación de medidas de protección y acompañamiento para denunciantes y víctimas (atención psicológica, asesoría legal y administrativa).*





**Folio**

SeAca-DES-5618-2025

**Asunto**

Respuesta a pliego petitorio

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**RESPUESTA:**

Esta administración, refrenda el compromiso de que no existen y no existirán represalias de ninguna índole hacia las y los integrantes de la comunidad politécnica, tal como ha quedado manifestado en el oficio SeAca-DES-ESIMECUL-4343-2025 de fecha 30 de septiembre de 2025, el cual fue entregado en el auditorio principal de la Unidad Académica. Se anexa al presente el documento para su pronta referencia.

Además, el IPN ha implementado mecanismos y protocolos para denunciar ante las instancias competentes, por lo que se tiene la posibilidad de realizar sus denuncias a través de la Plataforma Denuncia Segura del Instituto Politécnico Nacional, ya sea por faltas reiteradas, acoso, conductas inapropiadas, violencia, entre otros; por lo que la Unidad Académica está obligada a atender todos los requerimientos en los plazos que sean especificados por las instancias solicitantes; así mismo, se tienen consideradas medidas de protección, de no repetición y acompañamiento para los denunciados y/o víctimas.

Si se requiere orientación sobre cómo contactar a la Defensoría de los Derechos Politécnicos, se puede visitar la página <https://www.ipn.mx/defensoria/>.

**12. Investigación, sanción y medidas contra personal señalado**

- *Investigación administrativa imparcial y urgente para docentes y autoridades señalados por prácticas de corrupción, morosidad ("aviadores"), acoso, violencia, incumplimiento reiterado u otras conductas contrarias a la ética.*
- *Aplicación de sanciones conforme al Reglamento Interno: remoción de cargos, suspensión temporal o definitiva, responsabilidades administrativas y separación cautelar cuando proceda.*
- *Prohibición de promoción, reasignación o reubicación de personal señalado hasta la resolución definitiva de las investigaciones; aplicación de medidas cautelares si procede.*
- *Procedimientos para evaluación administrativa y, cuando proceda, jubilación digna para docentes que por edad o condición no pueden cumplir cabalmente sus funciones.*

**RESPUESTA:**

En referencia a la investigación y sanción a servidores públicos, se les informa que, con el fin de dar certeza jurídica y no transgredir los derechos de ningún integrante de la comunidad, es necesaria la presentación de las denuncias ante las instancias correspondientes, y que se acrediten las conductas denunciadas para que en apego a la normatividad aplicable, en su caso, derivar en el cese de algún servidor público. No obstante, lo anterior, se invita a que cualquier integrante de la comunidad que considere vulnerados sus derechos pueda realizar su denuncia correspondiente a través de la Plataforma Denuncia Segura (<https://denunciasegura.ipn.mx/>). Para tal efecto, la Unidad Académica, como se ha mencionado anteriormente, debe dar atención a los requerimientos que las áreas le efectúen como seguimiento de las denuncias presentadas.





**Folio**

SeAca-DES-5618-2025

Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior

**Asunto**

Respuesta a pliego petitorio

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Báltiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

En el caso del trámite de jubilación digna, es preciso mencionar que, este trámite es de carácter voluntario y personal, por lo que los trabajadores deberán cumplir con los requisitos previstos en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por lo expuesto, no es posible resolver respecto a un tema personal y laboral.

**13. Acceso equitativo a recursos e infraestructura**

*Acceso libre, equitativo y sin preferencias indebidas a laboratorios, salones y recursos académicos; publicación de criterios, horarios y mecanismos de supervisión y denuncia; establecimiento de sanciones por restricciones arbitrarias.*

**RESPUESTA:**

Se reitera que los integrantes de la comunidad de ESIME Culhuacán, puede tener acceso y hacer uso a las instalaciones del plantel, dentro de los lineamientos establecidos y disponibilidad de horarios de las áreas. Además, se anexa el reglamento de laboratorios, en el cual se especifican las disposiciones para el acceso y uso de los mismos. Aunado a lo anterior, la administración se compromete a publicar los horarios de laboratorio, en un periodo no mayor a 2 semanas una vez reiniciadas las actividades académicas y administrativas de la Unidad.

En el caso de presentarse alguna irregularidad, será necesario entregar la denuncia o inconformidad por escrito con las evidencias correspondientes a la jefatura de departamento de la carrera correspondiente y/o a la Subdirección Académica, quien indagará los hechos para su seguimiento y en su caso, turnarlo a las áreas correspondientes para su atención inmediata.

**14. Transparencia presupuestal y fiscalización**

*Entrega completa y detallada del presupuesto utilizado en la ESIME Unidad Culhuacán en los últimos tres ejercicios fiscales, con desglose, comprobantes y justificación de gastos; apertura de mecanismos conjuntos de fiscalización y auditoría cuando proceda.*

**RESPUESTA:**

Referente a este punto, la administración refrenda el compromiso de contribuir con las prácticas transparentes del ejercicio del presupuesto dentro del marco normativo aplicable, impulsando la legalidad, eficiencia, eficacia y rendición de cuentas en el uso y destino de los recursos públicos; por ende, la Unidad Académica se compromete en dar la información en versión pública, según corresponda, en un periodo no mayor a 3 semanas una vez reiniciadas las actividades.

**15. Mesa pública de diálogo, comisión mixta y mesa de seguimiento tripartita.**

- *Instalación inmediata de mesa pública de diálogo con autoridades del IPN con facultades resolutorias y calendario de cumplimiento.*
- *Creación de comisión mixta con representación estudiantil, docente y administrativa, con plazos claros, responsabilidades definidas y compromiso formal de que sus decisiones serán vinculantes y respetadas por las partes.*





**Folio**

SeAca-DES-5618-2025

Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior

**Asunto**

Respuesta a pliego petitorio

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- *Constitución de mesa de seguimiento tripartita integrada por representantes estudiantiles, autoridades institucionales y observadores independientes o asesores, encargada de supervisar y validar el cumplimiento de las acciones acordadas y emitir reportes públicos periódicos.*

**RESPUESTA:**

Reiteramos nuestra disposición al diálogo respetuoso y constructivo como el camino más sólido para alcanzar soluciones que reflejen el compromiso de toda la comunidad para el fortalecimiento de la ESIME Culhuacán, por lo que la administración reitera su disposición y compromiso para establecer las mesas de diálogo con la comunidad estudiantil y las autoridades.

Una vez instaladas las mesas de diálogo, se procederá a emitir una convocatoria para fomentar la participación de la comunidad estudiantil en la integración de una Comisión Mixta de cumplimiento, en un periodo no mayor a cinco días hábiles.

**16. Plazos y verificación de cumplimiento.**

- *Que la autoridad emita respuesta formal, por escrito, dentro del plazo máximo de 7 días hábiles a partir de la recepción de este documento, incluyendo cronogramas, responsables y mecanismos de verificación.*
- *Exigencia de entrega inicial verificable de cronograma general de cumplimiento en un plazo no mayor a 15 días hábiles; publicaciones periódicas de avance y acceso a evidencia documental y multimedia que pruebe la ejecución de las acciones.*

**RESPUESTA:**

Para esta administración es importante el diálogo y la claridad de los procesos, por lo que reafirmamos la disposición a establecer la mesa de diálogo que permita determinar el plan de trabajo, el cronograma de actividades e indicadores. Se reitera lo mencionado en el punto anterior que una vez instaladas las mesas de diálogo se procederá a emitir una convocatoria para fomentar la participación de la comunidad estudiantil en la integración de una Comisión Mixta de cumplimiento, en un periodo no mayor a cinco días hábiles.

**17. Compromiso formal de no represalias y seguimiento permanente.**

- *Compromiso formal de la autoridad para garantizar la no aplicación de represalias administrativas, académicas o disciplinarias contra quienes participaron en la movilización y presentación del pliego petitorio.*
- *Derecho de la comunidad estudiantil a dar seguimiento permanente hasta la resolución verificable de lo reclamado; facultad de solicitar verificación externa si procede.*

**RESPUESTA:**

Como se mencionó en el punto once de este pliego petitorio se reafirma la garantía de no represalias por la participación en actividades estudiantiles y asambleas de acuerdo al Reglamento Interno del IPN en su capítulo V artículo 106 fracción XII.





**Folio**

SeAca-DES-5618-2025

Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior

**Asunto**

Respuesta a pliego petitorio

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Así mismo, como se mencionó en el punto anterior la administración se compromete a crear una Comisión Mixta de cumplimiento a partir de una convocatoria en la cual podrá participar la comunidad estudiantil una vez instaladas las mesas de diálogo.

**18. Autonomía e independencia académica.**

*Salvaguarda expresa de la autonomía e independencia académica de la unidad y de la comunidad estudiantil frente a injerencias que limiten libertades académicas, participación y organización colectiva.*

**RESPUESTA:**

Al respecto la presente administración está obligada y se compromete a preservar dentro del marco normativo institucional vigente, la participación colegiada en las diferentes academias, así como salvaguardar el derecho de organización de los alumnos de esta Unidad con fines académicos.

**INTEGRACIÓN ESPECÍFICA: DEMANDAS SOBRE DESEMPEÑO DOCENTE, DESTITUCIONES Y JUBILACIÓN**

**1. Corrección de prácticas que afectan el aprendizaje y el ambiente académico**

*Eradicación de conductas docentes y administrativas que laceran el proceso educativo, tales como: profesores que incumplen con el programa y temario establecidos, incluidos quienes cobran sin presentarse ("profesores aviadores"); prácticas de corrupción o abuso, incluyendo acoso sexual; irregularidades en el acceso a laboratorios; respeto irrestricto a la normatividad académica; acceso libre y sin obstáculos a aulas y espacios académicos.*

**2. Destituciones y evaluaciones administrativas**

- *Evaluación inmediata de cargos directivos y docentes que han incumplido obligaciones académicas y éticas, incluyendo al Jefe de Carrera (actualmente Onésimo Flores Alcotzin) y docentes identificados por prácticas reiteradas de incumplimiento, irresponsabilidad o conducta inapropiada.*
- *Aplicación de sanciones conforme al Reglamento Interno del IPN, incluyendo remoción de cargos y suspensión temporal o definitiva cuando proceda, en términos de los artículos 5, 66, 108, 112 y 116 del Reglamento Interno.*
- *Gestión responsable de jubilación o retiro digno para docentes que hayan agotado su ciclo laboral o rebasado el tiempo de servicio, promoviendo la renovación del cuerpo docente.*

**3. Lista detallada de docentes y problemáticas identificadas.**

- *Alejandro Larrauri Sánchez — Incumplimiento del programa de estudios; morosidad en impartición de clases.*
- *Fernando Vecilla Guadarrama — Morosidad en la impartición de clases.*
- *Andrés Carmona Blanco — Incumplimiento del programa de estudios.*
- *Humberto Cortés Morales — Prácticas administrativas o pedagógicas poco éticas que obstaculizan el avance académico.*

*JMB*





Folio  
SeAca-DES-5618-2025

Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior

Asunto  
Respuesta a pliego petitorio

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- Cruz Pérez Daniel — Conducta irrespetuosa reportada en estado de presunta intoxicación.
- Rodríguez Gómez Juan Ángel — Conducta irrespetuosa reportada en estado de presunta intoxicación.
- Felipe de Jesús Cruz Bautista — Morosidad en la impartición de clases.
- Ángel Huerta Froylán — Actitudes déspotas y prepotentes en el trato con el alumnado.
- José Galván Sánchez — Señalamientos por acoso, morosidad, trato grosero y conductas misóginas.
- Reséndiz Pilar Colín — Morosidad y trato prepotente hacia estudiantes.
- José Juan Cabrera Tejada — Morosidad y reportes de amenazas.
- Gonzalo Duchén — Falta de preparación docente que afecta la calidad de la enseñanza.
- Víctor Manuel Álvarez Acevedo — Morosidad; evaluación indefinida; falta de preparación; violencia verbal y conductas misóginas reportadas.
- Orlando Vargas Reyes — Falta de preparación docente.
- Alfredo de la Barrera González — Reportes de grosería, expresiones misóginas, actitudes machistas y conductas de acoso.
- Osvaldo Jiménez Ramos — Morosidad en la impartición de clases.
- Arano Núñez Edith — Conducta irrespetuosa; prepotencia; falta de preparación; incumplimiento del programa de estudios.
- Antonio Romero Rojano — Señalamientos de tendencia al acoso;
- morosidad/"aviador"; falta de preparación.
- Cruz Zitle María Gloria — Actitud despectiva y déspota; conducta victimista; ausentismo; reportes de emisión de amenazas.
- José Alejandro Noguchi Ruiz — Reportes de acoso hacia compañeras; inserción de contenidos de índole ideológica en la materia; incumplimiento del programa de estudios.
- López y Rodríguez, Andrés Raúl — Señalamientos por trato denigrante hacia estudiantes, expresiones misóginas y conducta irrespetuosa.
- Sánchez Carrillo, Sergio — Reportes de desempeño docente inconsistente; inconstancia, presentación impredecible de contenidos y somnolencia en clase, que afectan la calidad de la enseñanza.

14

A modo de precisión y para la debida claridad del proceso: la presente relación constituye una denuncia inicial con los casos concretos identificados hasta la fecha. No obstante, la matrícula docente estimada en la unidad asciende a aproximadamente 500 profesores; por ello la comunidad estudiantil anticipa que la lista podrá ampliarse conforme avancen las indagatorias, se reciban más testimonios y se verifiquen nuevas evidencias. Se solicita que las investigaciones administrativas consideren este alcance, incorporen procedimientos de revisión amplios y sistemáticos (incluyendo entrevistas, revisión de asistencias, programas, evidencias de cobros o delegación de docencia y relatos de presuntas víctimas) y permitan la incorporación ordenada y documentada de nuevas denuncias sin que ello diluya la atención inmediata a los casos ya señalados.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**Folio**

SeAca-DES-5618-2025

Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior

**Asunto**

Respuesta a pliego petitorio

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

*Se solicita la apertura de procedimientos disciplinarios y administrativos cuando exista evidencia que acredite faltas (inasistencia injustificada, morosidad, acoso, violencia verbal, misoginia, falta de preparación o corrupción), con posibilidad de sanción administrativa, separación de funciones, destitución o procedimientos alternativos conforme a derecho, en atención a artículos del Reglamento Interno del IPN, Ley Orgánica del IPN y Constitución.*

**RESPUESTA:**

Como se mencionó anteriormente en este pliego, se reitera la respuesta de los puntos 12 y 13; por lo que con el fin de dar certeza jurídica y no transgredir los derechos de ningún integrante de la comunidad, es necesaria la presentación de las denuncias ante las instancias correspondientes y que se acrediten las conductas denunciadas para que en apego a la normatividad aplicable, en su caso, derivar en el cese de algún servidor público. No obstante, lo anterior, se invita a que cualquier integrante de la comunidad que considere vulnerados sus derechos pueda realizar su denuncia correspondiente a través de la Plataforma Denuncia Segura (<https://denunciasegura.ipn.mx/>). Para tal efecto, la Unidad Académica, como se ha mencionado anteriormente, debe dar atención a los requerimientos que las áreas le efectúen como seguimiento de las denuncias presentadas.

15

*Petición: Que la Dirección General del IPN instruya, en el plazo máximo de 15 días hábiles, la apertura de un procedimiento administrativo institucionalizado y transparente para identificar al personal docente de la ESIME Unidad Culhuacán que cumpla con los requisitos legales y administrativos para el retiro o jubilación, y que se facilite y acompañe la gestión de su trámite hasta su resolución definitiva por la instancia competente (ISSSTE/Unidad de Pensiones del IPN o la que corresponda).*

**RESPUESTA:**

Como se menciona en el punto 12 de este pliego, referente al trámite de jubilación digna, es preciso mencionar que, este trámite es un acto voluntario y personal, por lo que los trabajadores deberán cumplir con los requisitos previstos en la normatividad vigente y en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por lo expuesto, no es posible resolver respecto a un tema personal y laboral.

*Jub*





**Folio**  
SeAca-DES-5618-2025

Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior

**Asunto**  
Respuesta a pliego petitorio

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

La Dirección de Educación Superior invita a la comunidad estudiantil de la ESIME Culhuacán a establecer una mesa de dialogo con 2 representantes de cada Programa Académico, autoridades de la Unidad Académica y la representación de la Dirección de Educación Superior para el día 23 de octubre a las 10:00 horas en la sede que su comunidad defina.

**ATENTAMENTE**  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

M. en E. Dalia Ruiz Domínguez  
Directora de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y  
Eléctrica  
Unidad Culhuacán



Tomás Huerta Hernández  
Director  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
Dirección de Educación Superior

C.c.p. Dr. Arturo Reyes Sandoval - Director General del IPN. Para su conocimiento.  
M en C. Ismael Jaider Monter - Secretario General del IPN. Para su conocimiento.  
Mtro. Marx Yazalde Ortiz Correa - Abogado General del IPN. Para su conocimiento.  
M en E.N.A. María Isabel Rojas Ruiz - Secretaria Académica del IPN. Para su conocimiento.



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Secretaría Académica, 1er piso. Av. Luis Enrique Erro s/n, Col. Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México Commutador 55 5729 6000 exts. 50430 y 50520 [www.ipn.mx/des/](http://www.ipn.mx/des/)



Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior  
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y  
Eléctrica Unidad Culhuacán

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Balcázar"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Folio:

SeAca-DES-ESTIMECUL-4373-2025

Asunto:

Respuesta a Pliego Petitorio.

Ciudad de México, 01 de octubre de 2025

Comunidad Estudiantil de las carreras  
de ICE, ISISA, e Ingeniería Mecánica  
ESIME Culhuacán  
P R E S E N T E

En atención al Pliego Petitorio de fecha 30 de septiembre de 2025, recibido por la suscrita en el Auditorio Principal de esta Unidad Académica a las 18:57 horas, dirigido a las autoridades correspondientes del Instituto Politécnico Nacional y de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Culhuacán donde se señala que a raíz de los sucesos ocurridos el 30 de septiembre de 2025, la comunidad estudiantil ha identificado diversas problemáticas que afectan al conjunto de la institución y obstaculizan el desarrollo académico de las carreras de Ingeniería en Computación, Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica (ICE), Ingeniería en Sistemas Automotrices (ISISA) e Ingeniería Mecánica.

Esta respuesta al pliego busca garantizar el cumplimiento del Reglamento General de Estudios del IPN (RGE-IPN), Reglamento Orgánico del IPN (RO-IPN), Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico (RCGT-PA-IPN), el Código de Ética del IPN, así como los planes de estudio vigentes.

Al respecto, atendiendo a su derecho de petición establecido en el artículo 8º Constitucional, en mi carácter de Directora de esta Unidad Académica y en cumplimiento al compromiso adquirido como parte de la comunidad politécnica, con relación al pliego petitorio presentado, procedo a dar respuesta puntual a sus demandas.

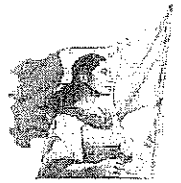
Angel Manuel Morales Balleza  
*[Signature]*  
2 - octubre - 2025

Recibi Original  
Mendonza Ramos Esteban Huelsh  
02-Oct-25  
Recibido con pendiente  
de respuesta  
*[Signature]*

Recibi y queda pendiente a respuesta



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**1. Protección y derechos estudiantiles**

- 1.1. Garantía de que no existan represalias contra los alumnos ni la comunidad por su participación en el movimiento.
- 1.2. Prevención de represalias contra alumnos que presenten quejas por acoso, con atención imparcial y medidas de protección inmediatas.

Como se mencionó en el oficio SeAca-DES-ESIMECUL-4343-2025 de fecha 30 de septiembre de 2025, el cual fue entregado en el Auditorio Principal de esta Unidad Académica, firmando de recibido los ahí presentes, quienes indicaron ser los representantes de las carreras de ICE, ISISA, IC e IM, con la finalidad de dar respuesta puntual y expedita al pliego petitorio presentado (se anexa copia de acuse de recibo), por lo que la suscrita en cumplimiento a las atribuciones que le han sido conferidas para el desempeño de su cargo, con fundamento en el artículo 173 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional y en atención a la solicitud presentada por la Comunidad Estudiantil de ICE, ISISA e Ingeniería Mecánica, de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Culhuacán (ESIME CUL), referente a la garantía de no represalias por la participación en actividades estudiantiles y asambleas, y de acuerdo al Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, en su Capítulo V, Artículo 106 Fracción XII., que a la letra dice:

**Artículo 106 Son derechos de los alumnos:**

XII. Ejercer el derecho de petición por los conductos debidos en forma escrita y respetuosa y obtener de las autoridades una respuesta en un plazo no mayor de 60 días naturales, excepto en el caso de requerir atención inmediata;

Por lo anterior, me permito manifestar que:

- 1. El compromiso de que no existan represalias académicas, jurídicas, administrativas, psicológicas o de cualquier otra índole hacia las y los integrantes de la comunidad politécnica que participen en actividades estudiantiles de carácter colectivo, siempre que se conduzcan en apego al marco normativo y en un ambiente de respeto.
- 2. En este sentido, la ESIME CUL reafirma dicho compromiso y garantiza que la participación en la presente asamblea no dará lugar a sanciones o medidas que puedan interpretarse como represalias. La autoridad garantiza que no habrá represalias por la manifestación de sus peticiones y que se dará respuesta conforme a la normatividad del instituto, reinsertando la disposición al diálogo asertivo en un entorno académico seguro que tiene como contexto la cultura de paz, libre de violencia.
- 3. Finalmente, se reitera la disposición de esta Dirección para mantener un diálogo respetuoso y constructivo, orientado siempre al beneficio de la comunidad politécnica y al cumplimiento de los valores institucionales.





## 2. Calidad académica y desempeño docente

### 2.1. Uso efectivo de los laboratorios de electromagnetismo, física y computación, con prácticas acordes a los programas de estudio.

Al respecto, es importante integrar las actividades complementarias de los docentes. Con respecto a las prácticas se llevan a cabo trabajos de planificación en conjunto con los docentes y las academias, mediante trabajos colegiados para atender las necesidades de los alumnos, esta administración se compromete a empezar a trabajar con el Subdirector Académico y las academias en la elaboración de una base de manuales para prácticas de laboratorio, en la primera semana, una vez reiniciadas las actividades académicas. Por otro lado, mediante memorándums DEySA-074/2023, DEySA-045/2025 y DEySA-081/2025 de fecha 01 de junio de 2023, 14 de marzo de 2025 y 09 de julio de 2025, respectivamente, signado por el F.M. Oscar Olivares Alonso, jefe del Departamento de Evaluación y Seguimiento Académico, se solicitó a los jefes de laboratorio su apoyo para el llenado del formato en Excel FO-CON-03-COFAA-IPN sobre las necesidades de materiales, suministros y/o herramientas (con su respectiva cotización), que se requiere para el óptimo funcionamiento del laboratorio (se anexa copia simple de los memorándums).

Se propone realizar un inventario completo a partir de la primera semana de reiniciadas las actividades académicas y administrativas de los materiales e insumos existentes destinados a las prácticas. Dicho registro debe ser efectuado con la presencia del jefe de laboratorio.

Cabe señalar que los programas de equipamiento son emitidos por la Secretaría de Administración del IPN y la entrega y/o reemplazo de materiales depende de las características del material, siendo posible ser atendido por COFAA o por Ejercicio Federal, una vez que sean requeridos por los jefes de laboratorio.

Mediante oficio SAD-DPP-4380-2025 de fecha 23 de junio de 2025 signado por la M.A.P.P. Irene Sánchez Vargas, Directora de la Dirección de Programación y Presupuesto del el IPN, envía la notificación de otorgamiento del Proyecto de Inversión denominado "Programa de equipamiento para los laboratorios de Ingeniería Eléctrica, Vibraciones Mecánicas, Metrología Dimensional y Electromagnetismo de la ESIME Culhuacán. (se anexa copia).

### 2.2. Revisión constante y equitativa del desempeño de todos los docentes, sin importar categoría o antigüedad.

Al respecto se comenta que en el Sistema de Administración Escolar (SAES), es posible evaluar a los docentes, por lo que se recomienda puedan efectuar las evaluaciones, en los períodos establecidos a los docentes de manera objetiva, lo anterior con la finalidad de que dichas evaluaciones sean revisadas por la Subdirección Académica y se lleven a cabo las acciones pertinentes para la mejora en el desempeño de todos los docentes. Se tendrá colaboración directa con la Dirección de Formación e Innovación Educativa (D.F.I.E.) para que los cursos que se impartan a la comunidad docente sean acorde a las necesidades de esta unidad académica. En un plazo no mayor a una semana después del último periodo de captura establecido en el calendario académico, se solicitará a la D.F.I.E. los cursos correspondientes.



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
50 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Batiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Alkamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**2.3. Remoción inmediata del profesor Ricardo Cesar Oliver Pérez (laboratorio de ISISA), quien mantiene cerrado el laboratorio impidiendo las prácticas esenciales.**

Al respecto se informa que, hasta la fecha, esta Unidad Académica, no cuenta con quejas o denuncias presentadas por alumnos en contra del profesor Ricardo Cesar Oliver Pérez. A este respecto se les invita a gestionar a través de los medios institucionales correspondientes, a esta Dirección o al buzón de quejas y/o sugerencias ubicadas en los edificios de esta Unidad, las denuncias correspondientes, con la finalidad de que puedan ser atendidas de conformidad con la normatividad vigente.

**2.4. Remoción inmediata del profesor Martín Antonio Reyneros Palacios, por no proporcionar apoyo académico significativo a los alumnos bajo su cargo.**

Al respecto se informa que se ha dado atención y seguimiento a las quejas presentadas en contra del profesor Martín Antonio Reyneros Palacios, por lo que el Ing. Presentó su renuncia como presidente de academia y se llegó a un acuerdo para que la evaluación de la unidad de aprendizaje sea efectuada por el segundo profesor asignado.

**2.5. Separación o remoción de profesores que:**

No imparten clases adecuadamente, pero mantienen exigencias elevadas.

Realizan evaluaciones maliciosas o injustas.

Solicitan recursos económicos o materiales a cambio de beneficios académicos.

Estas prácticas contravienen el Código de Ética del IPN y el RO-IPN.

Se hace de su conocimiento que se les da seguimiento a las quejas a través del buzón de quejas y/o sugerencias, mecanismo por lo cual se les ha proporcionado información. De igual manera se les invita a realizar las quejas y denuncias a través de la plataforma de denuncia segura (<https://denunciasegura.ipn.mx>), para contar con los elementos suficientes y necesarios para dar un seguimiento oportuno, así como las evidencias para soportar documentalmente la queja o denuncia.

**2.6. Garantía de continuidad académica en los grupos durante ausencias de profesores (años sabáticos, licencias, cargos administrativos).**

Al respecto, se les informa, que para la elaboración de la estructura educativa se realiza en las academias con la coordinación de los Jefes de los programas académicos.



*Bud*



### 3. Planes de estudio y formación académica

#### 3.1. Cumplimiento del límite de 14 semestres como máximo para egresar en los planes 2004-2024.

Al respecto se informa que, conforme al Reglamento General de Estudios del IPN publicado en la Gaceta Politécnica Número Extraordinario 866 del 13 de junio del 2011, en el artículo 35, establece que: *"Las unidades de aprendizaje deberán cursarse y acreditarse conforme lo establezca el plan de estudio.*

*Podrán seleccionarse de entre la oferta disponible en el periodo escolar, siempre sujeta a cupo."*

En el artículo 49, se establece que: *"El alumno de los niveles medio superior o superior podrá cursar un programa académico en un periodo de tiempo mínimo a un máximo, según lo establecido en el plan de estudio.*

*El mínimo no será inferior al cincuenta por ciento de la duración total del plan de estudio; mientras que el máximo no será superior al cincuenta por ciento más de la duración señalada por el mismo."*, por lo que, con base en este artículo, el periodo máximo por programa académico es:

Ing. en Computación: 8 semestres + 4 semestres

Ing. en Comunicaciones y Electrónica: 9 semestres + 5 semestres

ISISA: 9 semestres + 5 semestres

Ing. Mecánica: 9 semestres + 5 semestres

#### 3.2. Implementación de cursos de preparación para exámenes estandarizados (ETS) en todas las academias.

Al respecto, esta administración se compromete a trabajar en conjunto con la Subdirección Académica, los jefes de los programas académicos y los presidentes de academia, con la finalidad de implementar la aplicación de los exámenes estandarizados para los ETS en ambos turnos. Esto se empezará a trabajar desde la primera semana, una vez reiniciadas todas las actividades académicas y administrativas.

#### 3.3. Separación administrativa y curricular de la carrera de ISISA respecto de Ingeniería Mecánica, reconociendo su carácter especializado en sistemas automotrices,

Al respecto, se informa que, los programas académicos de ISISA y de Ingeniería Mecánica, cuentan con un mapa curricular diferente, actualmente se está trabajando para la actualización del plan de estudios de Ingeniería Mecánica.

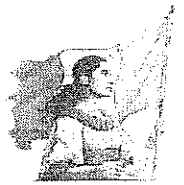
En cuanto a la separación administrativa, se solicitará la inclusión del departamento de ISISA en el organigrama vigente a más tardar una semana después de reanudadas las actividades académicas.

#### 3.4. Promoción y difusión institucional de la carrera de ISISA, destacando su pertinencia en el sector automotriz.

Al respecto se informa que, se incrementó el número de estudiantes para el procedimiento de Estancia Industrial 34.42% este dato se obtiene del comparativo entre 2022 al 2023. Para el procedimiento de Prácticas Profesionales se mantiene el número de participación de los alumnos que oscila entre 23 a 30 alumnos/egresados.



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Batiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Ambos procedimientos requieren de un acompañamiento por docentes los que actúan como guías durante el procedimiento de Prácticas Profesionales y la Estancia Industrial. Su rol es asegurarse de que los estudiantes estén integrados en el entorno laboral y que comprendan las expectativas de la empresa.

Para este seguimiento, los profesores establecen un plan de seguimiento que incluye reuniones regulares con los estudiantes para discutir su progreso, resolver dudas y ofrecer apoyo. Mediante un reporte se recopila información de los supervisores de la empresa sobre el rendimiento de los estudiantes, así como de los reportes mensuales que estos elaboran sobre las Prácticas Profesionales y Estancia Industrial.

En el año 2023 terminaron Prácticas Profesionales un total de 3 alumnos y terminaron Estancia Industrial 57 alumnos. Cabe señalar que, en el diseño e implementación del proceso de Prácticas Profesionales se ha considerado un enfoque inclusivo que garantice el acceso equitativo de los estudiantes, independientemente de sus capacidades físicas, sensoriales, intelectuales, condición socioeconómica, género o cualquier otro factor de diversidad.

Es por ello que se promueve la vinculación con empresas comprometidas con políticas de igualdad y no discriminación, lo cual permite insertar a los alumnos en ambientes laborales respetuosos, que permite el desarrollo profesional de nuestros estudiantes.

Como parte de las actividades que se realizan en la Unidad Politécnica de Integración Social (UPIS), se llevan a cabo pláticas informativas y jornadas de Servicios, con lo cual se busca dar a conocer a la comunidad estudiantil las prácticas profesionales y la Estancia Industrial. (Se anexa informe).

#### 4. Infraestructura y recursos

##### 4.1. Reapertura de salones y espacios para estudiantes, evitando aglomeraciones en pasillos y cubículos

Si se requiere el uso de salones, se puede solicitar su apertura a las jefaturas de departamento correspondientes, dejando una identificación institucional que se devolverá cuando el salón sea desocupado, esto es con la finalidad de que haya quien se haga responsable de la buena conservación del salón y lo que se encuentre en su interior. Esto se implementará una vez reiniciadas las actividades académicas y administrativas.

##### 4.2. Mantenimiento Integral de instalaciones sanitarias (incluyendo bombas y tuberías).

En el año 2024 por parte de los trabajos de la Dirección de Servicios Generales del I.P.N. Esta unidad académica entró en el programa denominado "baños dignos", el cual tenía la finalidad de mejorar las instalaciones sanitarias de la comunidad académica, de los cuales se remodelaron 10 sanitarios que están ubicados en el edificio de laboratorios ligeros y cafetería.

Se lleva a cabo un programa de mantenimiento preventivo atendiendo los sanitarios derivado del desgaste en gatillos de lavabos, desgaste en palancas por un uso muy intenso, se tapan los lavabos pues se llenan de cabellos y basura. Las tuberías de los edificios son de PVC sanitario y no presentan fugas, sin embargo, se tuvo que cambiar la pendiente del



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



drenaje principal para permitir el flujo de los residuos. Por lo que respecta a las demás tuberías hidrosanitarias se hará el levantamiento correspondiente y se gestionará su atención en la instancia que corresponda.,

#### 4.3. Mejora y mantenimiento del transporte institucional, garantizando condiciones seguras para prácticas y salidas académicas.

Mediante oficios DC-4371/SAD-1295/DMyS-130/2024, DC-4221/SAD-1270/DMyS-124/2024 y DC-3762/SAD-1118/DMyS-104/2024 de fecha 28 de agosto, 20 de agosto y 08 de julio de 2024 respectivamente, signado por la M. en E. Dalía Ruiz Domínguez, Directora ESIME CUL, se solicitó el mantenimiento correctivo y preventivo del autobús Navistar Internacional con placas 5CRV y número de serie 3HBBMAAN75L101163, detallando las fallas que tiene. (Se anexa copia). Los mantenimientos al parque vehicular oficial se realizan por parte de la Dirección de Servicios Generales. Esta administración se compromete a mantenerlos informados de las gestiones que se hagan.

#### 4.4. Uso libre y seguro del estacionamiento para alumnos y profesores, con mayor vigilancia para evitar robos

Al tener un espacio limitado de lugares de estacionamiento, comparado con la población actual de trabajadores y alumnos, este debe ser un acceso controlado para poder estar en posibilidad de brindar mayor seguridad a la comunidad activa, por lo que se generaron disposiciones para el control de acceso y el uso del área, las cuales fueron propuestas y aprobadas por el comité de proyectos legislativos, el cual está conformado por representantes de todas las comunidades de la Unidad Académica, así como avalado por el CTCE, el cual fue publicado y difundido por todos los medios oficiales de la Unidad. Lo anterior ha contribuido a una mejor convivencia y en caso de algún tipo de siniestro, se está en posibilidad de apoyar a las partes involucradas, coadyuvando al diálogo e interacción con los seguros. Se anexan disposiciones, las cuales se encuentran en la página oficial de la ESIME Culhuacán.

Es importante señalar que actualmente se tiene un padrón de 1898 registros, de los cuales se registraron 1462 alumnos y 436 para trabajadores. Dicho padrón supera más de seis veces la capacidad, ya que se cuenta con un total de poco más de 300 espacios para vehículos y motocicletas. (Se anexan disposiciones).

#### 4.5. Préstamo de instalaciones para actividades culturales y extracurriculares (ensayos, talleres, etc.).

Al respecto se informa que, cualquier integrante de la comunidad puede practicar alguna disciplina deportiva o taller cultural y por consiguiente hacer uso de las instalaciones. La documentación que debe ser entregada para participar en cualquiera de las actividades deportivas y/o culturales:

Para reinscripciones:

1. 2 copias de la credencial del I.P.N.
2. Certificado Médico (que indique que son aptos para hacer actividades deportivas, que no tiene micosis, puede ser de cualquier dependencia pública o privada).
3. Vigencia de Derechos del IMSS.





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
80 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Aitamicá  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**Inscripciones:**

1. 2 copias de la credencial del IPN.
2. Comprobante de inscripción.
3. Certificado Médico (que indique que son aptos para hacer actividades deportivas, que no tiene micosis, puede ser de cualquier dependencia pública o privada).
4. Vigencia de Derechos del IMSS.
5. Copia del carnet.
6. Seguro de vida (sellado y firmado).
7. Seguro de accidentes (sellado y firmado).

La información proporcionada se encuentra pegada afuera del área de actividades deportivas/culturales y se compartió en el grupo de consejeros.

La documentación solicitada tiene por objeto contar un expediente actualizado de los alumnos, profesores o PAAE en dado caso que se requiera la información por algún tipo de imprevisto.

Con respecto al uso de la cancha techada de baloncesto/voleibol, cualquier integrante de la comunidad puede solicitarlo con 24 horas de anticipación, siempre y cuando no esté siendo utilizada. Deberá llenar un formato que les proporcionan en la oficina de actividades deportivas y se dejará la credencial de un responsable. Para el préstamo de balones se llena un formato y se deja la credencial de estudiante, esto es la disponibilidad de existencia.

La alberca al igual que la cancha techada, es para toda la comunidad; dado que lo más importante es salvaguardar la integridad de cualquier alumno, docente o PAAE es importante que haya un entrenador para poder hacer uso de la misma y evitar cualquier tipo de accidente e imprevisto. Lo más importante es la seguridad de los usuarios.

Los espacios destinados a actividades culturales, como son el auditorio, el aula de actividades culturales son espacios que a los alumnos que deseen utilizarlo para practicar, lo puede hacer, siempre y cuando no se encuentre alguno de los talleristas o integrantes de los clubs de alumnos, como la TUNA Novata, el grupo de danza prehispánica y el grupo de Norteco. Todos los instrumentos que usan los alumnos para practicar son de su propiedad, salvo el piano de cola y la batería, que pueden utilizarse por cualquier integrante de la comunidad y que estén inscritos en alguna de las actividades.

El auditorio es un espacio en el cual se llevan a cabo una gran cantidad de eventos académicos, deportivos y culturales, este requiere ser reservado mediante un memorándum emitido por el jefe del área que lo solicita indicando lo que requerirá en el auditorio. (Se anexa evidencia).

**5. Gestión administrativa y transparencia**

**5.1. Transparencia y rendición de cuentas respecto al presupuesto asignado al plantel.**

La ejecución del presupuesto asignado a la unidad académica se ejerce en seguimiento de las directrices marcadas por la Guía para el Ejercicio y Control del Presupuesto del Instituto Politécnico Nacional (18 de junio 2025), el clasificador por





objeto del gasto para la administración pública federal y las circulares que envía la Secretaría de Administración, como la SAD-C-033-2025, de fecha 08 de agosto del 2025. (Se anexa documento).

El determinar que bienes o servicios se adquirirán, es en base a los memos de solicitud turnados por la subdirección administrativa al departamento de recursos materiales, el procedimiento de solicitud es descrito en el memorándum SADC-M-079/2025, de fecha 08 de mayo de 2025 (Se anexa documento).

Se dará la información en cuanto se reanuden las actividades académicas y administrativas.

#### 5.2. Procesos administrativos sin prejuicios hacia los alumnos, con intervención imparcial de la Defensoría de los Derechos Politécnicos.

La comunidad politécnica, particularmente la comunidad estudiantil, es libre de solicitar directamente la intervención de la Defensoría de los Derechos Politécnicos cuando consideren que sus derechos han sido vulnerados. En este sentido, la ESIME Culhuacán está obligada a atender todos los requerimientos que sean solicitados por parte de la Defensoría. Es así que, la atención a este punto se solventa cuando las y los estudiantes ejercen su derecho conforme se ha indicado. Si se requiere orientación sobre cómo contactar a la Defensoría de los Derechos Politécnicos, se puede visitar la página <https://www.ipn.mx/defensoria/>

#### 5.3. Prohibición de que cargos administrativos o de coordinación justifiquen ausencias prolongadas en clase.

Esta administración se compromete a atender los casos reportados por los alumnos afectados por las ausencias de los funcionarios que tienen que cubrir carga académica frente a grupo, y que solo se ausenten cuando sea realmente justificable.

#### 5.4. Revisión de los mecanismos de reelección de docentes y administrativos en cargos, promoviendo la rotación para evitar concentración de poder.

En el Instituto Politécnico Nacional, los Directores cuentan con las facultades y atribuciones que les son otorgadas para el desempeño de su encargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 173 fracciones IV y VI, que a la letra dicen: Artículo 173. Son facultades y obligaciones de los directores de escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación:

IV. Designar, en los términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, al personal adscrito a la escuela, centro o unidad a su cargo;

Los cargos de Director y Subdirectores es a través de un procedimiento normativo en el que pueden participar para un segundo período.

Con las atribuciones antes señaladas se toma la decisión de integrar un equipo de trabajo incluyente, en el que se da la oportunidad a Servidores Públicos, tanto docentes como personal de apoyo y asistencia a la educación, profesionistas, preparados y en constante actualización, hombres y mujeres comprometidos con la Institución.





Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior  
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y  
Eléctrica Unidad Culhuacán

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Batiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Los cuales, también pueden ser sujetos de algún señalamiento por parte de la comunidad politécnica, contando con la evidencia necesaria para no vulnerar los derechos humanos de ninguno de los Servidores Públicos señalados.

Ahora bien, a través de la plataforma de denuncia segura o directamente en la oficina de la Dirección de esta unidad académica, se pueden hacer las denuncias correspondientes si se observa que algún funcionario está haciendo mal uso de su encargo; esto con el fin de poner a consideración de las autoridades correspondientes para las sanciones que haya lugar.

## 6. Seguimiento y diálogo

### 6.1. Creación de una comisión mixta (autoridades, alumnos y profesores) para dar seguimiento puntual a cada una de las problemáticas planteadas en este pliego, con plazos y mecanismos claros de evaluación.

De acuerdo con el Reglamento Del Consejo General Consultivo en su Título Cuarto, artículo 36 que a la letra dice:

"El consejo General consultivo sesionara en pleno o en comisiones, estas últimas podrán ser permanentes o especiales y estarán integradas exclusivamente por sus miembros".

Así mismo haciendo referencia la capitulo único DE LAS COMISIONES, en su artículo 38, el cual a la letra dice:

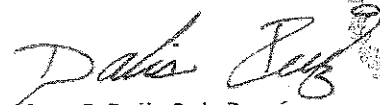
"El consejo General consultivo contara, además de las comisiones permanentes previstas en el reglamento interno con las siguientes:"

Numeral II: Las demás que el propio consejo acuerde.

Reiteramos nuestra disposición al diálogo respetuoso y constructivo como el camino más sólido para alcanzar soluciones que reflejen el compromiso de toda la comunidad para el fortalecimiento de la ESIME Culhuacán.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"



M. en E. Dalia Ruiz Domínguez  
Directora



c.c.p.:

Dr. Arturo Reyes Sandoval. Director General del Instituto Politécnico Nacional. Para su conocimiento. Presente.

M. en C. Ismael Jaidar Monter. Secretario General del Instituto Politécnico Nacional. Para su conocimiento. Presente.

M. en E.N.A. María Isabel Rojas Ruiz. Secretaria Académica del Instituto Politécnico Nacional. Para su conocimiento. Presente.

Dr. Javier Tapia Santoyo. Secretario de Administración del Instituto Politécnico Nacional. Para su conocimiento. Presente.

Dr. Gilberto Alejandro García Guerra. Director de Educación Superior del Instituto Politécnico Nacional. Para su conocimiento. Presente.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA Y SERVICIOS  
INstituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

09 OCT. 2025

HORA: 12:30 RECIBIDO *Luis Jirón*

ANEXOS: 01 (NO)



*ANEXOS*  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
**RECIBIDO**  
*12:30*  
**ACUSE**  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE GESTIÓN  
HORA: *12:30* FOLIO: *10997*

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECYT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Alcatira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Folio  
SeAca-DES-ESIMECUL-4374-2025

Asunto:  
Respuesta a Pliego Petitorio

*Recibi original con anexos  
Jueves 9 Octubre de 2025  
Comunidad estudiantil  
Esime Culhuacan*

Ciudad de México, 06 de octubre de 2025

Comunidad Estudiantil de  
ESIME Culhuacán  
PRESENTE

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten text]*

En atención al Pliego Petitorio de fecha 01 de octubre de 2025, recibido en la Dirección de esta Unidad Académica a las 5:59 horas, dirigido al Dr. Arturo Reyes Sandoval, Director General del IPN y a M. en E. Dalia Ruiz Domínguez, Directora de la ESIME Culhuacán.

Mediante el cual la comunidad estudiantil de la ESIME Culhuacán exponen diversas demandas de la comunidad:

Al respecto, atendiendo a su derecho de petición establecido en el artículo 8º Constitucional, en mi carácter de Directora de esta Unidad Académica y en cumplimiento al compromiso adquirido como parte de la comunidad politécnica, en relación al pliego petitorio presentado, procedo a dar respuesta puntual a sus demandas.

Referente al equipamiento de los laboratorios es necesario precisar, que los programas de equipamiento son emitidos por la Secretaría de Administración del IPN y la entrega y/o reemplazo de materiales depende de las características del material, siendo posible ser atendido por COFAA o por Ejercicio Federal, una vez que sean requeridos por los jefes de laboratorio.

Mediante oficio SAD-DPP-4380-2025 de fecha 23 de junio de 2025 signado por la M.A.P.P. Irene Sánchez Vargas, Directora de Programación y Presupuesto del IPN, envía la notificación de otorgamiento del Proyecto de Inversión denominado "Programa de equipamiento para los laboratorios de Ingeniería Eléctrica, Vibraciones Mecánicas, Metrología Dimensional y Electromagnetismo de la ESIME Culhuacán. (se anexa copia).

Para los temas de acoso manifestados en su pliego, informo que, a través de la red de género de la ESIME Culhuacán, se le da seguimiento inmediato a todas las situaciones en materia de acoso y hostigamiento atendiendo el protocolo para la prevención, detección, atención y sanción de la violencia de género en el Instituto Politécnico Nacional, a través de la plataforma de denuncia segura (<https://denunciasegura.ipn.mx/>). Por lo anterior se recomienda a la Comunidad Estudiantil de esta Unidad, realizar las denuncias correspondientes ante cualquier acto de acoso en la plataforma en comento.

*[Handwritten initials]*  
*[Handwritten initials]*  
*[Handwritten initials]*



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Santa Ana No. 1000, Culhuacan C.T.M. Sección V, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04440, Ciudad de México  
Tel: (55) 57296000 Ext. 75000 www.esimecu.ipn.mx Correo: dirección\_esimecu@ipn.mx



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**Folio**

SeAca-DES-ESIMECUL-4374-2025

**Asunto:**

Respuesta a Pliego Petitorio

**Se exige la destitución inmediata de la directora Dalla por incapacidad administrativa, encubrimiento de actos de corrupción, prácticas autoritarias y negligencia que ha puesto en riesgo a la comunidad estudiantil.**

Con el fin de dar certeza jurídica y no transgredir los derechos de ningún integrante de la comunidad, se requiere la presentación de las denuncias ante las instancias correspondientes que acrediten las conductas señaladas en la normatividad aplicable que pudieran, en su caso, derivar en el cese de algún servidor público para que sean valoradas.

2

**Se exige una investigación inmediata para identificar a los responsables del mantenimiento deficiente del transporte institucional utilizado en la visita a Laguna Verde, así como la entrega pública de los registros de gastos relacionados con dicho servicio y con el presupuesto general del plantel.**

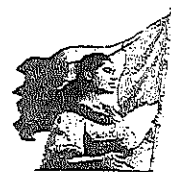
1. Respecto a los servicios de mantenimiento llevados a cabo al vehículo Navistar International placas 5CRV estos se realizan a cargo de la Dirección de Servicios Generales, por lo que esta Dirección anexa la solicitud de información al área correspondiente (SeAca-DES-ESIMECUL-4393/SADC-1146/2025); toda vez que todos los servicios de mantenimiento llevados a cabo al vehículo Navistar International placas 5CRV son realizadas y están a cargo de la Dirección de Servicios Generales.
2. Los recursos utilizados para el de servicio de mantenimiento, del autobús Navistar, corresponden a una partida consolidada ejercida por la Dirección de Servicios Generales, por lo que estos servicios no son cubiertos con presupuesto de esta Unidad Académica.

**1. PROTECCIÓN Y DERECHOS ESTUDIANTILES**

**Garantizar la ausencia de represalias académicas, psicológicas o administrativas contra alumnos y la comunidad por su participación en el movimiento, y prevenir represalias contra quienes presenten quejas por acoso, asegurando atención imparcial y medidas de protección inmediatas.**

Como se mencionó en el oficio SeAca-DES-ESIMECUL-4343-2025 de fecha 30 de septiembre de 2025, el cual fue entregado en el Auditorio Principal de esta Unidad Académica, firmando de recibido los ahí presentes quienes indicaron ser los representantes de las carreras de ICE, ISISA, IC e IM, con la finalidad de dar respuesta puntual y expedita al pliego petitorio





Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior  
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y  
Eléctrica Unidad Culhuacán

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**Folio**

SeAca-DES-ESIMECUL-4374-2025

**Asunto:**

Respuesta a Pliego Petitorio

presentado (se anexa copia de acuse de recibo), por lo que la suscrita en cumplimiento a las atribuciones que le han sido conferidas para el desempeño de su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 173 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional y en atención a la solicitud presentada por la Comunidad Estudiantil de ICE, ISISA e Ingeniería Mecánica, de ESIME Unidad Culhuacán, referente a la garantía de no represalias por la participación en actividades estudiantiles y asambleas, y de acuerdo al Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, en su Capítulo V, Artículo 106 Fracción XII, que a la letra dice:

3

**Artículo 106 Son derechos de los alumnos:**

*XII. Ejercer el derecho de petición por los conductos debidos en forma escrita y respetuosa y obtener de las autoridades una respuesta en un plazo no mayor de 60 días naturales, excepto en el caso de requerir atención inmediata;*

Por lo anterior, me permito manifestar que:

1. El compromiso de que no existan represalias académicas, jurídicas, administrativas, psicológicas o de cualquier otra índole hacia las y los integrantes de la comunidad politécnica que participen en actividades estudiantiles de carácter colectivo, siempre que se conduzcan en apego al marco normativo y en un ambiente de respeto.
2. En este sentido, la ESIME CUL reafirma dicho compromiso y garantiza que la participación en la presente asamblea no dará lugar a sanciones o medidas que puedan interpretarse como represalias. La autoridad garantiza que no habrá represalias por la manifestación de sus peticiones y que se dará respuesta conforme a la normatividad del instituto reinsertando la disposición al diálogo asertivo en un entorno académico seguro que tiene como contexto la cultura de paz, libre de violencia.
3. Finalmente, se reitera la disposición de esta Dirección para mantener un diálogo respetuoso y constructivo, orientado siempre al beneficio de la comunidad politécnica y al cumplimiento de los valores institucionales.



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena



Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior  
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y  
Eléctrica Unidad Culhuacán

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECYT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**Folio**

SeAca-DES-ESIMECUL-4374-2025

**Asunto:**

Respuesta a Pliego Petitorio

**2. CALIDAD ACADÉMICA Y DESEMPEÑO DOCENTE**

**2.1. Uso efectivo de laboratorios de electromagnetismo, pesados, hidráulicos, física y computación con prácticas alineadas a los programas de estudio.**

Al respecto, para la actividad complementaria de elaboración de prácticas para cada una de las unidades de aprendizaje que lo requieran, se continuará y reforzará la supervisión de estas actividades, con la finalidad de que se realicen apegadas a los contenidos establecidos en los programas de estudios vigentes.

4

Derivado de lo anterior, esta administración se compromete a continuar con los trabajos para la elaboración de manuales para las prácticas de laboratorio de manera colegiada entre profesores, academias, encargados de laboratorio, jefes de carrera y la Subdirección Académica.

**2.2. Evaluación anual de profesores y capacitación pedagógica.**

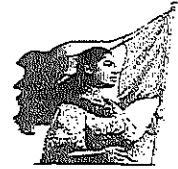
Respecto a la evaluación de profesores, se reitera que en el Sistema de Administración Escolar (SAES), los alumnos evalúan a los docentes, por lo que se sugiere hagan esas evaluaciones de manera objetiva, esta se hace de manera semestral.

En cuanto a la actualización y capacitación docente se informa que, en el en el Departamento de Innovación Educativa se lleva a cabo la actualización y capacitación de docentes con el apoyo de la Dirección de Formación e Innovación Educativa (DFIE), con el propósito de contribuir al desarrollo de habilidades tanto teóricas como metodológicas y acercar al docente a los avances de su disciplina, sin dejar de lado su desarrollo personal. Para esto, el departamento de Innovación Educativa realiza la invitación a los docentes de las diferentes áreas del conocimiento para participar en el desarrollo de las diferentes acciones de formación, actualización y capacitación.

También el personal docente tiene acceso al Sistema Institucional de Acciones de Formación (SIAF) en el sitio web de la Dirección de Formación e Innovación Educativa (DFIE), en la que se ofertan los cursos de capacitación disponibles en cada periodo intersemestral.

*[Handwritten signature and initials]*





Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior  
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y  
Eléctrica Unidad Cuahuacán

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**Folio**

SeAca-DES-ESIMECUL-4374-2025

**Asunto:**

Respuesta a Pliego Petitorio

**2.3. Sanción a profesores morosos y aviadores, con base en denuncias del alumnado respaldadas por pruebas, reiterando que la autoridad no debe encubrir estas prácticas.**

Se hace de su conocimiento que se les da seguimiento a las quejas a través del buzón de quejas y/o sugerencias, ubicados al exterior de cada una de las jefaturas de departamento y al interior de los salones. De igual manera, se les invita a realizar las quejas y denuncias a través de la plataforma de denuncia segura (<https://denunciasegura.ipn.mx>), para contar con los elementos suficientes y así estar en posibilidad de dar seguimiento oportuno a cada denuncia.

5

**2.4. Revisión constante y equitativa del desempeño de todos los docentes, sin importar categoría o antigüedad.**

Como se menciona anteriormente, en el punto 2.2 de este documento, la evaluación de profesores se realiza en el Sistema de Administración Escolar (SAES), por lo que los alumnos evalúan a los docentes, se sugiere hagan esas evaluaciones de manera objetiva, ya que ésta se hace de manera semestral.

**2.5. Destitución inmediata del profesor Ricardo Cesar Oliver Pérez (laboratorio de ISISA) por mantener cerrado el laboratorio, impidiendo prácticas esenciales.**

Al respecto se informa que, hasta la fecha, esta Unidad Académica, no cuenta con quejas o denuncias presentadas por alumnos en contra del profesor Ricardo Cesar Oliver Pérez. A este respecto se les invita a gestionar a través de los medios institucionales correspondientes, a esta Dirección o al buzón de quejas y/o sugerencias ubicadas en los edificios de esta Unidad, las denuncias correspondientes, con la finalidad de que puedan ser atendidas de conformidad con la normatividad vigente.

**2.6. Destitución inmediata del profesor Martín Antonio Reyneros Palacios por no proporcionar apoyo académico significativo a los alumnos.**

Al respecto se informa que se ha dado atención y seguimiento a las quejas presentadas en contra del profesor Martín Antonio Reyneros Palacios, quien presentó su renuncia como Presidente de Academia el día 01 del mes de septiembre de 2025.

*[Handwritten signatures and initials]*





Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior  
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y  
Eléctrica Unidad Culhuacán

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**Folio**

SeAca-DES-ESIMECUL-4374-2025

**Asunto:**

Respuesta a Pliego Petitorio

**2.7. Penalización a profesores que:**

- **No imparten clases adecuadamente, pero mantienen exigencias elevadas.**
- **Realizan evaluaciones maliciosas o injustas.**
- **Solicitan recursos económicos o materiales a cambio de beneficios académicos.**
- **Estas prácticas contravienen el Código de Ética del IPN y el RO-IPN.**

6

Como se menciona anteriormente, en el punto 2.3 de este documento, se hace de su conocimiento que se les da seguimiento a las quejas a través del buzón de quejas y/o sugerencias, ubicados al exterior de cada una de las jefaturas de departamento y al interior de los salones. De igual manera, se les invita a realizar las quejas y denuncias a través de la plataforma de denuncia segura (<https://denunciasegura.ipn.mx>), para contar con los elementos suficientes y así estar en posibilidad de dar seguimiento oportuno a cada denuncia.

**2.8. Se exige también un buen uso de los autogenerados, el recurso genera la institución por concepto de prestación de servicios y renta de espacios, estos recuerdo con el propósito de ser canalizados para el beneficio de la escuela y el estudiantado.**

De acuerdo a la Guía para el ejercicio y Control del Presupuesto del Instituto Politécnico Nacional publicada en la Gaceta Politécnica Extraordinaria Número 1870 de fecha 18 de junio de 2025 Año LXI/ Vol.21, en su numeral, 6.4 Captación, que a la letra dice:

- Los Ingresos excedentes captados se sujetarán a lo dispuesto por el Artículo 12, Fracción V de la LIF, por lo que se considerarán "Ingresos No tributarios" entre los que se encuentran los Derechos, Productos y Aprovechamientos.*
- Las DP's deberán expedir los CFDI's únicamente por los conceptos, precios, tarifas y cuotas autorizados y registrados en el Catálogo de DPA vigente, de los bienes y servicios que proporcionen.*
- Las DP's deberán enviar a la DRF a más tardar el día 5 de cada mes, el Reporte de CFDI'S generados del SIG@ del mes inmediato anterior, relacionando los recibos simples debiendo detallar la situación que guardan los CFDI's: cobrados, cancelados y/o pendientes de cobro, debiendo considerar para tal efecto los ANEXOS 4, 5 y 6.*



Handwritten marks and signatures on the right margin.



Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior  
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y  
Eléctrica Unidad Cuahuacán

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**Folio**

SeAca-DES-ESIMECUL-4374-2025

**Asunto:**

Respuesta a Pliego Petitorio

- d) Las DP's deberán de informar mediante oficio dentro de los siguientes cinco días naturales posteriores al cierre mensual, sobre los registros contables a la DRF.

#### 6.5 Autorización

- a) Los ingresos obtenidos por el Instituto a través de las DP's, podrán erogarse por vía de los Ingresos Excedentes conforme a lo establecido en los Artículos 19 de la LFPRH y 93, 94, 95, 108, 109, 110, 111 y 112 del RLFPRH.
- b) La SAD, a través de la DPP realizará las gestiones ante la SHCP para el dictamen y autorización de los ingresos excedentes, a efecto de obtener la ampliación líquida al presupuesto del Instituto.
- c) La DPP asignará los recursos presupuestarios por los ingresos excedentes programados y/o captados conforme a las disposiciones de austeridad vigentes.

7

### 3. PLANES DE ESTUDIO Y FORMACIÓN ACADÉMICA

#### 3.1. Revalidación justa de materias en ICE, garantizando equivalencias claras para que los estudiantes puedan recurrir sin trabas administrativas.

Al respecto se informa que la Dirección de Educación Superior validó las tablas de correspondencia entre planes y programas de estudio de la ESIME Cuahuacán de primero a cuarto semestre, mismas que se detallan en el SAES. Lo anterior, con fundamento en los artículos 34 fracción XXI y 47 fracciones III y IV del reglamento orgánico y numeral 6 inciso d) de los lineamientos para la equivalencia y revalidación de estudios, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional.

#### 3.2. Implementación obligatoria de cursos de preparación para exámenes estandarizados (ETS) en todas las academias.

Al respecto, esta administración se compromete a trabajar en conjunto con la Subdirección Académica, los jefes de los programas académicos y los presidentes de academia, con la finalidad de implementar la aplicación de los exámenes estandarizados para los ETS en ambos turnos. Esto se empezará a trabajar desde la primera semana, una vez reiniciadas todas las actividades académicas y administrativas.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**Folio**

SeAca-DES-ESIMECUL-4374-2025

**Asunto:**

Respuesta a Pliego Petitorio

**3.3. Reconocimiento administrativo independiente de la carrera de ISISA, separándola de Ingeniería Mecánica y asegurando su promoción institucional como programa especializado en el sector automotriz.**

Al respecto, se informa que, los programas académicos de ISISA y de Ingeniería Mecánica, cuentan con un mapa curricular diferente.

En cuanto a la separación administrativa, se solicitará la inclusión del departamento de ISISA en el organigrama vigente a más tardar una semana después de reanudadas las actividades académicas.

**4. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS**

**4.1. Reapertura inmediata de salones y espacios estudiantiles, evitando la saturación de pasillos y cubículos.**

Si se requiere el uso de salones, se puede solicitar su apertura a las jefaturas de departamento correspondientes, dejando una identificación institucional que se devolverá cuando el salón sea desocupado, esto es con la finalidad de que haya una persona responsable del buen uso y conservación. Esto se implementará una vez reiniciadas las actividades académicas y administrativas.

**4.2. Mantenimiento integral y permanente de sanitarios e instalaciones (incluyendo bombas, tuberías y sistemas hidráulicos).**

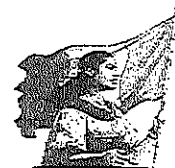
En el año 2024, esta unidad académica entró en el programa denominado "baños dignos" a través de la Dirección de Servicios Generales del I.P.N. Este programa tenía como finalidad, la de mejorar las instalaciones sanitarias al servicio de la toda la comunidad, mediante la remodelación de 10 sanitarios que están ubicados en el edificio de laboratorios ligeros y cafetería.

Actualmente se lleva a cabo un programa de mantenimiento preventivo, atendiendo los sanitarios, derivado del desgaste en gatillos de lavabos, desgaste en palancas por un uso muy intenso. Las tuberías de los edificios actualmente no presentan fugas, sin embargo, se tuvo que cambiar la pendiente del drenaje principal para permitir el flujo de los residuos. Por lo que respecta

8



Handwritten initials and marks on the right margin.



Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior  
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y  
Eléctrica Unidad Culhuacán

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**Folio**

SeAca-DES-ESIMECUL-4374-2025

**Asunto:**

Respuesta a Pliego Petitorio

a las demás tuberías hidrosanitarias se hará el levantamiento correspondiente y se gestionará su atención en la instancia que corresponda una vez reiniciadas las actividades académicas y administrativas de la Unidad.

**4.3. Rehabilitación del transporte institucional, garantizando unidades seguras y en condiciones óptimas para prácticas y salidas académicas.**

Mediante oficios DC-4371/SAD-1295/DMyS-130/2024, DC-4221/SAD-1270/DMyS-124/2024 y DC-3762/SAD-1118/DMyS-104/2024 de fecha 28 de agosto, 20 de agosto y 08 de julio de 2024 respectivamente, signado por la M. en E. Dalia Ruiz Domínguez, Directora ESIME CUL, se solicitó el mantenimiento correctivo y preventivo del autobús Navistar International con placas 5CRV y número de serie 3HBBMAAN75L101163, detallando las fallas que tiene. (Se anexa copia).

9

Los mantenimientos al parque vehicular oficial se realizan por parte de la Dirección de Servicios Generales.

Esta administración se compromete a mantenerlos informados de las gestiones que se hagan.

**4.4. Acceso libre y seguro al estacionamiento para alumnos y docentes, con mayor vigilancia para prevenir robos.**

Al tener un espacio limitado de lugares de estacionamiento, comparado con la población actual de trabajadores y alumnos, este debe ser un acceso controlado para poder estar en posibilidad de brindar mayor seguridad a la comunidad activa, por lo que se generaron disposiciones para el control de acceso y el uso del área, las cuales fueron propuestas y aprobadas por el comité de proyectos legislativos, el cual está conformado por representantes de todas las comunidades de la Unidad Académica y avalado por el CTCE, el cual fue publicado y difundido por todos los medios oficiales de la Unidad. Lo anterior ha contribuido a una mejor convivencia. En caso de algún tipo de siniestro, la administración de esta Unidad está en posibilidad de apoyar a las partes involucradas, coadyuvando al diálogo e interacción con los seguros. Se anexan disposiciones, las cuales se encuentran en la página oficial de la ESIME Culhuacán.

Es importante señalar que actualmente se tiene un padrón de 1898 registros, de los cuales se registraron 1462 alumnos y 436 para trabajadores. Dicho padrón supera más de seis veces la capacidad, ya que se cuenta con un total de poco más de 300 espacios para vehículos y motocicletas. (Se anexan disposiciones).

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*





**Folio**

SeAca-DES-ESIMECUL-4374-2025

**Asunto:**

Respuesta a Pliego Petitorio

**4.5. Disponibilidad de instalaciones para actividades culturales, deportivas y extracurriculares, con trámites ágiles y sin restricciones arbitrarias.**

Al respecto se informa que, cualquier integrante de la comunidad puede practicar alguna disciplina deportiva o taller cultural y por consiguiente hacer uso de las instalaciones. La documentación que debe ser entregada para participar en cualquiera de las actividades deportivas y/o culturales es la siguiente:

10

Para reinscripciones:

- 2 copias de la credencial del I.P.N.
- Certificado Médico (que indique que son aptos para hacer actividades deportivas, que no tiene micosis, puede ser de cualquier dependencia pública o privada).
- Vigencia de Derechos del IMSS.

Inscripciones:

- 2 copias de la credencial del IPN.
- Comprobante de inscripción.
- Certificado Médico (que indique que son aptos para hacer actividades deportivas, que no tiene micosis, puede ser de cualquier dependencia pública o privada).
- Vigencia de Derechos del IMSS.
- Copia del carnet.
- Seguro de vida (sellado y firmado).
- Seguro de accidentes (sellado y firmado).

La información proporcionada se encuentra publicada afuera del área de actividades deportivas/culturales y se compartió en el grupo de consejeros.

La documentación solicitada tiene por objeto contar un expediente actualizado de los alumnos, profesores y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE), en caso que se requiera esta información por algún tipo de imprevisto.



Handwritten marks and signatures on the right margin.



Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior  
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y  
Eléctrica Unidad Culhuacán

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Báltiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**Folio**

SeAca-DES-ESIMECUL-4374-2025

**Asunto:**

Respuesta a Pliego Petitorio

Con respecto al uso de la cancha techada de baloncesto/voleibol, cualquier integrante de la comunidad puede solicitarlo con 24 horas de anticipación, siempre y cuando no esté siendo utilizada por otros miembros de la comunidad. Los miembros de la comunidad deberán llenar un formato proporcionado por la oficina de actividades deportivas y se dejará la credencial de una persona responsable. Para el préstamo de balones se debe llenar un formato, así como dejar la credencial de un miembro de la comunidad, lo anterior queda sujeto a disponibilidad del espacio.

La alberca al igual que la cancha techada, es para toda la comunidad; dado que lo más importante es salvaguardar la integridad de cualquier alumno, docente o PAAE es importante que haya un entrenador para poder hacer uso de la misma y evitar cualquier tipo de accidente e imprevisto. Lo más importante es la seguridad de los usuarios.

11

Los espacios destinados a actividades culturales, como son el auditorio, el aula de actividades culturales son espacios que pueden ser utilizados por los alumnos de esta comunidad para practicar cualquier actividad cultural ofertada en esta Unidad. Lo anterior queda sujeto a disponibilidad del espacio. Todos los instrumentos que usan los alumnos para practicar son de su propiedad, salvo el piano de cola y la batería, que pueden utilizarse por cualquier integrante de la comunidad y que estén inscritos en alguna de las actividades.

El auditorio es un espacio en el cual se llevan a cabo una gran cantidad de eventos académicos, deportivos y culturales, este requiere ser reservado mediante un memorándum emitido por el jefe del área que lo solicita indicando lo que requerirá en el auditorio.

**4.6 Apoyo a Capítulos estudiantiles (SAE, ASEC), tanto en facilidades administrativas, facilitación de recursos y herramientas, así como dinero para materiales o maquinados.**

La Dirección de esta Unidad informa que, esta administración siempre ha apoyado las actividades extracurriculares de las asociaciones estudiantiles, se han remodelado en su totalidad los espacios que ocupan, así como también se apoya en el suministro de algunos materiales requeridos para la manufactura de sus prototipos.

*[Handwritten signatures and initials]*





**Folio**

SeAca-DES-ESIMECUL-4374-2025

**Asunto:**

Respuesta a Pliego Petitorio

**5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TRANSPARENCIA**

**5.1. Transparencia absoluta en el manejo del presupuesto, con informes públicos periódicos.**

La ejecución del presupuesto asignado a la unidad académica se ejerce en seguimiento de las directrices marcadas por la Guía para el Ejercicio y Control del Presupuesto del Instituto Politécnico Nacional (18 de junio 2025), el clasificador por objeto del gasto para la administración pública federal y las circulares que envía la Secretaría de Administración, como la SAD-C-033-2025, de fecha 08 de agosto del 2025.

12

El determinar que bienes o servicios se adquirirán, es con base a los memorándums de solicitud turnados por la subdirección administrativa al departamento de recursos materiales, el procedimiento de solicitud es descrito en el memorándum SADC-M-079/2025, de fecha 08 de mayo de 2025.

Se dará la información en una vez reanudadas las actividades académicas y administrativas.

**5.2. Procesos administrativos imparciales, supervisados por la Defensoría de Derechos Politécnicos.**

La comunidad politécnica, particularmente la comunidad estudiantil, es libre de solicitar directamente la intervención de la Defensoría de los Derechos Politécnicos cuando consideren que sus derechos hayan sido vulnerados. En este sentido, la ESIME Culhuacán está obligada a atender todos los requerimientos que sean solicitados por parte de la Defensoría. Es así que, la atención a este punto se solventa cuando las y los estudiantes ejercen su derecho conforme se ha indicado. Si se requiere orientación sobre cómo contactar a la Defensoría de los Derechos Politécnicos, se puede visitar la página <https://www.ipn.mx/defensoria/>

**5.3. Prohibición estricta de que cargos administrativos o de coordinación sirvan como justificación para ausencias prolongadas en clase.**

Esta administración se compromete a atender los casos reportados por los alumnos afectados por las ausencias de los funcionarios que tienen que cubrir su carga académica frente a grupo, y que solo se ausenten cuando sea realmente justificable.



Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior  
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y  
Eléctrica Unidad Cuahuacán

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**Folio**

SeAca-DES-ESIMECUL-4374-2025

**Asunto:**

Respuesta a Pliego Petitorio

**5.4. Revisión y limitación de reelecciones en cargos directivos y académicos, estableciendo rotación obligatoria para evitar concentración de poder.**

En el Instituto Politécnico Nacional, los Directores cuentan con las facultades y atribuciones que les son otorgadas para el desempeño de su encargo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno, artículo 173 fracciones IV y VI, que a la letra dicen:

13

*Artículo 173: Son facultades y obligaciones de los directores de escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación:*

*IV. Designar, en los términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, al personal adscrito a la escuela, centro o unidad a su cargo;*

Los cargos de Director y Subdirectores es a través de un procedimiento normativo en el que pueden participar para un segundo período.

Con las atribuciones antes señaladas se toma la decisión de integrar un equipo de trabajo incluyente, en el que se da la oportunidad a Servidores Públicos, tanto docentes como personal de apoyo y asistencia a la educación, profesionistas, preparados y en constante actualización, hombres y mujeres comprometidos con la Institución, los cuales, también pueden ser sujetos de algún señalamiento por parte de la comunidad politécnica, contando con la evidencia necesaria para no vulnerar los derechos humanos de ninguno de los Servidores Públicos señalados.

Ahora bien, a través de la plataforma de denuncia segura o directamente en la oficina de la Dirección de esta unidad académica, se pueden hacer las denuncias correspondientes si se observa que algún funcionario está haciendo mal uso de su encargo; esto con el fin de poner a consideración de las autoridades correspondientes para las sanciones que haya lugar.





Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior  
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y  
Eléctrica Unidad Culhuacán

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

**Folio**

SeAca-DES-ESIMECUL-4374-2025

**Asunto:**

Respuesta a Pliego Petitorio

Reiteramos nuestra disposición al diálogo respetuoso y constructivo como el camino más sólido para alcanzar soluciones que reflejen el compromiso de toda la comunidad para el fortalecimiento de la ESIME Culhuacán. Por lo anterior se propone establecer la primera mesa de dialogo el próximo viernes 10 de octubre del 2025 a las 10 am, con la participación de 2 integrantes de cada programa académico, autoridades de la Unidad Académica y de la Dirección de Educación Superior.

14

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"



*Dalia Ruiz*  
M. en E. Dalia Ruiz Domínguez  
Directora ESIME Culhuacán  
S.E.P. I.P.N.  
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA  
MECANICA Y ELECTRICA  
UNIDAD CULHUACAN  
DIRECCION

*Gilberto Alejandro García Guerra*  
Gilberto Alejandro García Guerra  
Director de Educación Superior  
del Instituto Politécnico Nacional

- c.c.p. Dr. Arturo Reyes Sandoval. Director General del Instituto Politécnico Nacional. Para su conocimiento.
- c.c.p. M. en C. Ismael Jaidar Monter. Secretario General del Instituto Politécnico Nacional. Para su conocimiento.
- c.c.p. M en E.N.A. María Isabel Rojas Ruiz. Secretaria Académica del Instituto Politécnico Nacional. Para su conocimiento.
- c.c.p. Dr. Javier Tapia Santoyo. Secretario de Administración del Instituto Politécnico Nacional. Para su conocimiento.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior  
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y  
Eléctrica Unidad Culhuacán

Folio  
SeAca-DES-ESIMECUL-4439/SADC-1157/DRM-113/2025

Asunto  
Solicitud

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Ciudad de México. 13 de octubre de 2025

**MTRO. NOEL MIRANDA MENDOZA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO COFAA-IPN**  
**P R E S E N T E**

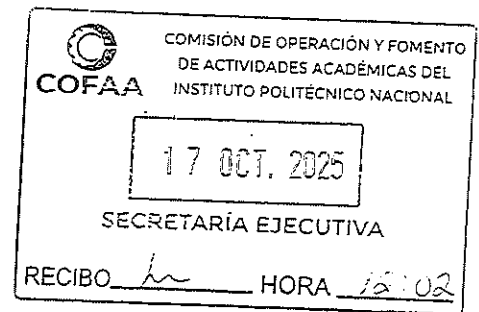
Por este medio y muy respetuosamente solicito de su apoyo, para la asignación o adquisición de un **AUTOBÚS CON CAPACIDAD DE 30 ALUMNOS** para esta Unidad Académica, a fin de llevar a cabo de manera segura las visitas escolares programadas, y dar respuesta a los pliegos petitorios de los alumnos que exigen adquisición de unidades nuevas y seguras.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**



*Dalia Ruiz*  
**M. en E. DALIA RUIZ DOMÍNGUEZ**  
**DIRECTORA**  
**SEP. I.P.N.**  
**ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA**  
**MECÁNICA Y ELÉCTRICA**  
**UNIDAD CULHUACÁN**  
**DIRECCION**



c.c.p. M. en A. Alma Alejandra Valle Flores - Subdirectora Administrativa Interna ESIME Culhuacán  
Ing. Edgar Maya Pérez - Jefe del Departamento de Recursos Materiales

DRD/AAVF/EMP-siffm



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena





Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior  
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y  
Eléctrica Unidad Culhuacán

Folio  
SeAca-DES-ESIMECUL-4440/SADC-1158/DRM-114/2025

Asunto  
Solicitud

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECYT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Ciudad de México, 13 de octubre de 2025

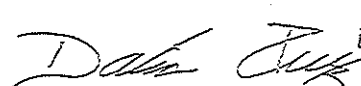
**DOCTOR. JAVIER TAPIA SANTOYO**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL IPN**  
**P R E S E N T E**

Por este medio y muy respetuosamente solicito de su apoyo, para la asignación o adquisición de un AUTOBÚS CON CAPACIDAD DE 30 ALUMNOS para esta Unidad Académica, a fin de llevar a cabo de manera segura las visitas escolares programadas, y dar respuesta a los pliegos petitorios de los alumnos que exigen adquisición de unidades nuevas y seguras.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**



  
**M. en E. DALIA RUIZ DOMÍNGUEZ**  
**DIRECTORA**  
**S.E.P. I.P.N.**  
**ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA**  
**MECANICA Y ELECTRICA**  
**UNIDAD CULHUACAN**  
**DIRECCION**

1025 UC  
2 11

c.c.p. M. en A. Alma Alejandra Valle Flores - Subdirectora Administrativa Interina ESIME Culhuacán  
Ing. Edgar Maya Pérez - Jefe del Departamento de Recursos Materiales

DRD/AAVF/EMP-s/lm



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena





Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior  
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y  
Eléctrica Unidad Culhuacán

Folio  
SeAca-DES-ESIMECUL-4393/SADC-1146/2025

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECYT 9 "Juan de Dios Batic"   
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Asunto  
Solicitud de Bitácoras

Ciudad de México. 06 de octubre de 2025

Mtro. José Hipólito Rosas Molina  
Director de Servicios Generales del IPN  
Presente

Por este medio y muy respetuosamente solicito de su apoyo, a fin de poder proporcionarme las Bitácoras del Mantenimiento del Autobús Navistar International con número de Placa 5CRV, asignado a esta Unidad Académica. Lo anterior con la finalidad de dar respuesta al Pliego Petitorio que entregaron alumnos de esta Comunidad el día 01 de Octubre del presente año, a las 06:00 horas.

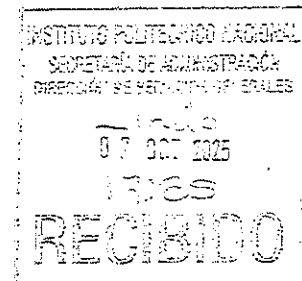
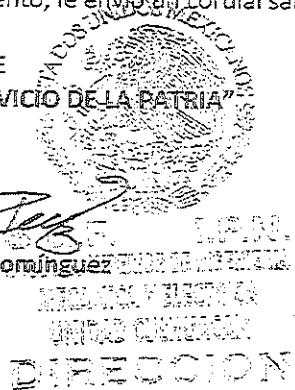
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

  
M. en E. Dalia Ruiz Domínguez  
Directora

c.c.p. M. en A. Alma Alejandra Valle Flores – Subdirectora Administrativa Interina ESIME Culhuacán  
M. en C. Susana Benítez Santos – Jefa del Departamento de Mantenimiento y Servicios ESIME Culhuacán

AAVF\*slfm







Folio  
SAD-DPP-4380-2025

Secretaría de Administración  
Dirección de Programación y  
Presupuesto

Asunto  
Notificación de otorgamiento de Clave de Carrera

50 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional;  
50 Aniversario del CECYT 9 "Juan de Dios Bátiz";  
50 Aniversario del CICES, Unidad Milpa Alta;  
25 Aniversario del CICES, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Añamire;  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Ciudad de México, 23 de junio de 2025

MTRO. ALEJANDRO ROMERO PÉREZ  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN  
PRESENTE

Hago referencia al Proyecto de Inversión denominado "Programa de equipamiento para los laboratorios de Ingeniería Eléctrica, Vibraciones Mecánicas, Metrología Dimensional y Electromagnetismo de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica Eléctrica (ESIME), Unidad Culhuacán del IPN.", registrado en el Sistema de Carrera de Inversión (SCI) con el folio No. 82346.

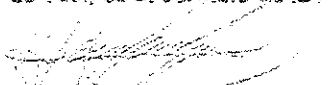
En este sentido, me permito comunicar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Unidad de Inversión (UI), aprobó el 23 de junio el citado programa de inversión, otorgándole la Clave de Carrera número 2511B000001, por un monto de \$81,994,997.00 (Ochenta y un millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido. Se anexa captura de pantalla del SCI con estatus "Vigente".

Es importante destacar que, para el presente ejercicio fiscal, no se cuenta con presupuesto para la ejecución de dicha cartera. Por tal motivo, y con el propósito de que la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación esté en posibilidad de analizar y, en su caso, considerarla dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026, se sugiere iniciar con la actualización del calendario fiscal al ejercicio 2026.

Lo anterior con fundamento en los artículos 34, fracciones I, III y IV, 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 44, 45, 46, 47, 48 A, y 49 de su Reglamento; los Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el Mecanismo de Planeación de Programas y Proyectos de Inversión; los Lineamientos para el registro en la cartera de programas y proyectos de inversión así como los Lineamientos aplicables a las etapas de programación y presupuestación del ciclo presupuestario 2026.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

  
M. Sc. Irma Sánchez Vargas  
Directora de Programación y Presupuesto

c.c.p. MTRO. JAVIER TAPIA SANTOYO.- Secretario de Administración. Para su conocimiento.  
MTRO. ORLANDO DAVID PAPADA VICENTE.- Coordinador General de Planeación e Información Institucional. Para su conocimiento

Elaboró:  
gmm

Revisó:  
RST

Autorizó:  
Sala







**Folio**  
SeAca-DES-ESIMECUL-4343-2025

Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior  
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y  
Eléctrica Unidad Culhuacán

**Asunto**  
Respuesta a solicitud de no represalias

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICES, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICES, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2025

**COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE ICE, ISISA E INGENIERÍA MECÁNICA  
ESIME UNIDAD CULHUACÁN  
P R E S E N T E**

En atención a la solicitud presentada por la Comunidad Estudiantil de ICE, ISISA e Ingeniería Mecánica, de ESIME Unidad Culhuacán, referente a la garantía de no represalias por la participación en actividades estudiantiles y asambleas, y de acuerdo al Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, en su Capítulo V, Artículo 106 Fracción XII., que a la letra dice:

**Artículo 106 Son derechos de los alumnos:**

XII. Ejercer el derecho de petición por los conductos debidos en forma escrita y respetuosa y obtener de las autoridades una respuesta en un plazo no mayor de 60 días naturales, excepto en el caso de requerir atención inmediata;

Me permito manifestar lo siguiente:

1. El compromiso de que no existan represalias académicas, jurídicas, administrativas, psicológicas o de cualquier otra índole hacia las y los integrantes de la comunidad politécnica que participen en actividades estudiantiles de carácter colectivo, siempre que se conduzcan en apego al marco normativo y en un ambiente de respeto.
2. En este sentido, la ESIME Unidad Culhuacán reafirma dicho compromiso y garantiza que la participación en la presente asamblea no dará lugar a sanciones o medidas que puedan interpretarse como represalias. La autoridad garantiza que no habrá represalias por la manifestación de sus peticiones y que se dará respuesta conforme a la normatividad del instituto reinsertando la disposición al diálogo asertivo en un entorno académico seguro que tiene como contexto la cultura de paz, libre de violencia.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Santa Ana No. 1000, Culhuacán C.T.M. Sección V, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04440, Ciudad de México  
Tel: (55) 57296000 Ext. 73000 [www.esimecu.ipn.mx](http://www.esimecu.ipn.mx) Correo: [direccion\\_esimecu@ipn.mx](mailto:direccion_esimecu@ipn.mx)

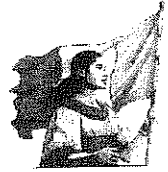
*[Handwritten signatures and stamps]*



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica  
Dirección de Educación Superior  
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y  
Eléctrica Unidad Culhuacán

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECYT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

3. Asimismo, se promoverá que este principio quede asentado en una minuta oficial suscrita por la representación estudiantil y las autoridades académicas correspondientes, a fin de brindar certeza y transparencia.
4. Finalmente, se reitera la disposición de esta Dirección para mantener un diálogo respetuoso y constructivo, orientado siempre al beneficio de la comunidad politécnica y al cumplimiento de los valores institucionales.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

"La Técnica al Servicio de la Patria"



*Dalia Ruiz*  
M. en E. Dalia Ruiz Domínguez  
Directora  
IPN.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
MECÁNICA Y ELÉCTRICA  
UNIDAD CULHUACÁN  
DIRECCIÓN



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Santa Ana No. 1000, Culhuacán C.T.M. Sección V, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04440, Ciudad de México  
Tel: (55) 57296000 Ext. 73000 [www.esimecu.ipn.mx](http://www.esimecu.ipn.mx) Correo: [dirección\\_esimecu@ipn.mx](mailto:dirección_esimecu@ipn.mx)